

A la hora del ataque, cerca de las siete y media de la noche, las instalaciones del hipódromo se hallaban prácticamente desiertas y la oscuridad de la noche envolvía ya la pista y las tribunas, solo el palco ocupado por el Presidente Remón y sus amigos destacaba en la sombra, brillantemente iluminado por lámparas fluorescentes. Delante del palco, levantado casi a nivel del suelo, se extiende en ligero declive un pequeño espacio cubierto de césped. Más allá, una cerca de alambre y un seto vivo separan el pasillo que rodea el track. Allí, sin duda, se apostaron el o los asesinos y, a mansalva, con premeditación y alevosía, dispararon sus ametralladoras.

YA EMPIEZAN LOS COHETES

Parece que durante la celebración de las carreras, y aun después, algunas personas se dedicaron a hacer estallar cohetes, como es costumbre en Panamá en ciertas ocasiones, como las fiestas patrias, la Navidad y Año Nuevo. Pero como tal distracción había cesado al quedarse el hipódromo vacío, la primera ráfaga de la ametralladora asesina fue interpretada por alguien como el inocente inicio de dicho entretenimiento, y brotó el ingenuo comentario: "Ya empiezan los cohetes". Pero parece que a las primeras detonaciones siguieron otras que, al causar la rotura de vasos y botellas que habría sobra la mesa, hicieron exclamar al presidente

- Estos no son cohetes- poniéndose de pie

Nuevos disparos se produjeron a continuación, cayendo mortalmente herido Remón y el joven Peralta, detective que al parecer se hallaba en el lugar con carácter particular, por no estar de servicio.

También resultaron heridos el señor Alberto Obarrio, Gerente del hipódromo, con un balazo en un tobillo; don Joaquín Borrel, con heridas en el vientre y don Antonio Anguizola, prominente ganadero y miembro del Gran Jurado Nacional de Elecciones, que sufrió la fractura de un brazo y del fémur derecho. También resultó mortalmente herido el joven Danilo Sousa, conocido deportista y nadador, cuya presencia en las inmediaciones del lugar no guardaba, al parecer, ninguna relación con el suceso.

PLAN CUIDADOSO

No cabe duda que los asesinos del Presidente Remón habían estudiado con todo detenimiento, no solo las costumbres del Primer Mandatario, sino las condiciones del Hipódromo "Juan Franco".

La presencia del Coronel Remón en el palco brillantemente iluminado, la oscuridad alrededor y la ausencia total de vigilancia, puesto que era característica del Presidente asesinado confiar plenamente en sus con-

ciudadanos, viéndosele con frecuencia en todas partes sin escolta alguna, ofrecía a los agresores un conjunto de propicias coyunturas.

Valiéndose seguramente de un automóvil para acercarse a la pista por la parte posterior de la misma y para asegurar su fuga, los asesinos pudieron avanzar al amparo de la oscuridad, hasta colocarse a muy corta distancia de su víctima que, ajena a todo peligro y bajo una iluminación potente, departía con sus amigos.

Los señores Tomás Wilson y Tomás Royal, custodios del Presidente asesinado, se hallaban al parecer en una mesa próxima y cuando los disparos homicidas se produjeron y trataron de repeler la agresión, nuevas ráfagas de ametralladora, procedentes de un lado diferente, los contuvieron en el intento. Ello parece indicar que el asesino se hallaba debidamente protegido por alguien que le cubría la retirada.

UNA AMETRALLADORA ALEMANA

Tan pronto cesó el tiroteo y se dio la voz de alarma, hicieron acto de presencia en el lugar varias motocicletas y autos policiacos, que recogieron a los heridos trasladándolos inmediatamente al dispensario del Hospital Santo Tomás y a la Clínica San Fernando. El Presidente Remón fue llevado inconsciente al primero de los citados establecimientos, donde se le hicieron varias transfusiones de sangre, se le aplicó oxígeno y otros tratamientos de emergencia, pero todo fue inútil. El Coronel Remón expiraba dos horas después.

Según el dictamen de la autopsia practicada por el patólogo del Hospital Santo Tomás, doctor Juan Miguel Herrera, el Presidente Remón falleció a consecuencia del destrozo que le causó en el riñón y en la aorta abdominal, el único proyectil que alcanzó a herirle, penetrando por el costado derecho, sin orificio de salida.

Se remitió la bala a la Policía; fue identificada el arma como una ametralladora marca "Schmeiser", de nueve milímetros, de fabricación alemana.

Hasta aquí, la revista "Carteles" describe a grandes rasgos los sucesos inmediatos al asesinato del Presidente y otras personas que se encontraban en su compañía.

Veamos ahora, con más detalles, la forma como ocurrieron estos hechos.

Era generalmente sabido por el grupo hípico amigo del Presidente, que éste concurría al hipódromo con seguridad cuando corría uno de sus caballos y que se quedaba celebrando hasta tarde con sus amigos, cuando su caballo resultaba ganador.

El día 2 de enero corría una yegua de propiedad del Coronel Remón y era un secreto a voces conocido por este grupo de amigos, que la yegua estaba preparada para ganar; como en efecto ganó la carrera y el Presidente permaneció en su palco tomando champaña con sus acompañantes.

Era asimismo bien conocido por las personas que guardaban contacto con la Guardia Nacional, que a las 7:30 de la noche, los radio-patrullas de esa institución, guardianes del orden público, se recogían en el Cuartel Central para de allí salir, después de cambiado el turno, los nuevos radio-patrullas, a los puestos que les asignaran.

A las 7:30 de la noche **NO HABIA UN SOLO RADIO-PATRULLA EN "JUAN FRANCO" CUSTODIANDO AL PRESIDENTE.** El que allí se encontraba había salido para el Cuartel Central, para el cambio de guardia. A las 7:30 de esa noche disparaban y mataban al Presidente. Entre las personas que se encontraban con el Presidente a las 7:30 de la noche, no había uno que perteneciera a la Guardia Nacional.

Los muertos fueron: el Presidente Remón, quien murió instantáneamente, y no a las 9:30 p.m., como muestra la autopsia. El señor Antonio Anguizola, quien recibió múltiples heridas y falleció días más tarde en el hospital.

El señor José Peralta, quien murió herido por la espalda al correr hacia el Presidente, como demostraremos más tarde, y el señor Danilo Sousa, quien merece un capítulo aparte por lo extraño de su muerte.

Fueron heridos los señores Borrell y Obarrio, éste último Gerente del Hipódromo.

El señor Borrell, al sentirse herido, trata de escaparse, sale por la puerta principal y se encuentra con dos hombres junto a una camioneta; estos hombres se niegan a prestarle ayuda. Borrell sospechando nada bueno de ellos, los evita como mejor puede, hasta que encuentra un buen samaritano, que lo conduce al Hospital.

¿Quiénes eran esos dos hombres y qué se hizo esa camioneta? Nunca se ha sabido ni nadie se ha tomado el trabajo de investigarlos.

El Señor Obarrio, herido en el dedo de un pie, hace algunas declaraciones que aparecen en los voluminosos expedientes de este caso. En estos expedientes aparece todo lo que aquí relatamos, con excepción de algunos documentos, los cuales transcribiremos fielmente:

El bar del Hipódromo de "Juan Franco" había sido arrendado al Teniente Coronel Arosemena de la Guardia Nacional y el empleado cantinero había dejado el teléfono descolgado, hacía poco que este teléfono había sonado y el cantinero lo había contestado.

El caso de la llamada al teléfono de la cantina en "Juan Franco", minutos antes de los disparos, ha sido muy comentado. No se ha podido saber quién llamó, o por qué dejaron descolgado el audifono.

IV

Mientras todo esto sucedía, los asesinos desaparecían impunemente en la oscuridad.

Los guardaespaldas, los guardias a su llegada, todos hicieron un sinnúmero de disparos a la sombra que envolvía el palco, donde yacían muertos el Presidente y sus amigos, pero nadie supo por dónde cogieron, qué se hicieron ni se tomaron medidas para aislar el lugar de los hechos, a fin de que el público no destruyera los indicios, las huellas allí dejadas.

El Coronel Remón fue conducido al Hospital Santo Tomás, allí se le practicó la autopsia.

Era la noche del día 2 de enero, fecha clásica en que el Doctor Arnulfo Arias, hacía varios años en que, junto con un puñado de jóvenes de Acción Comunal, habían derrocado el gobierno del Ingeniero Florencio Harmodio Arosemena por la fuerza de las armas. Esto fue el 2 de enero de 1931.

Ahora, el 2 de enero de 1955, uno de los muertos, fuera del alcance de las balas que privaron de vida a Remón y sus compañeros, fue el joven Danilo Sousa.

Hay que tener en cuenta que Sousa era un gran partidario del doctor Arnulfo Arias.

Esa misma noche, el Mayor Timoteo Meléndez enviaba al Teniente Ruiloba, para que mataran en su propia casa al doctor Arias. Mi hermano Luis Eduardo, con cuñado del doctor Arias y quien vive en la misma casa, me refirió que él salió al encuentro del pelotón que comandaba el Teniente Ruiloba, cuando esté tocaba fuertemente la puerta de entrada; encontró un grupo de guardias armados con ametralladoras, con aspecto y modales que delataban que estaban dispuestos a ultimar al doctor Arias, de haberlo encontrado allí; afortunadamente el doctor Arias había salido para el interior del país.

A las diez de esa misma noche circulaba por la ciudad, la especie que el doctor Arias había mandado matar a Remón.

Me pregunto yo; ¿qué habría sucedido si el Teniente Ruiloba encuentra al doctor Arnulfo Arias en su casa esa noche y lo hiere mortalmente? ¿Se habría resuelto este caso allí mismo? Veamos lo que dice un testigo presencial, cuyo testimonio no aparece en el expediente:

El ex sargento 1° de la Guardia Nacional, Julio Santamaría dice textualmente:

Señor Licenciado
Guillermo Márquez
Presente

Estimado señor:

Es mi deseo de colaborar con la justicia en las investigaciones de los sucesos del 2 de Enero y porque fui amigo personal del fallecido Ex Presidente Remón, cuya muerte no dejo de lamentar, ya que me demostró su amistad y me hizo ascender él personalmente, en la Guardia Nacional, por este medio le expongo lo siguiente:

En mi carácter de Sargento Primero de la Guardia Nacional tenía bajo mis órdenes el Radio Patrulla N° 21, el día 2 de enero de 1955, que era conducido por un guardia a quien llamamos "Agujita" y el guardia Quirós, a quien por apodo le dicen "Mango".

Yo había entrado al servicio de 4 de la tarde a 8 de la noche. Se me asignó el Circuito N° 9, o sea el noveno Circuito, que abarca desde la Calle 3 de noviembre hasta la Calle 43 (Cuarenta y tres), entre la Avenida Central y la Avenida Balboa.

Usualmente los Radio Patrullas se retiran a las 7:30 para el cambio de guardia. El 2 de enero cuando yo venía para la ciudad, ya de retirada, entre 7:30 y 7:40 p.m., escuché al operador de la emisora de la Guardia Nacional, que decía que el carro Radio Patrulla que estuviera más próximo a "Juan Franco" se dirigiera allí. Como yo sabía que por allí tenían que haber otras unidades y cuando yo oí estas palabras estaba en la Avenida Central, frente al Bazar Español, no me regresé de inmediato. Pero me causó extrañeza advertir que nadie contestaba, ya que cuando un Radio Patrulla habla, todos los demás oyen. Y si uno anuncia que va para un lugar, los demás quedan enterados.

Cuando ya iba frente al Teatro Variedades, pues pensaba bajarme en la Corregiduría de Santa Ana, oí que el mismo operador, que presumo era el cabo Llorente, dijo: "Los carros que vienen de retirada que se apersonen a 'Juan Franco', están haciéndole disparos al señor Presidente".

En vista de que ninguno contestó esta segunda llamada, yo cogí el micrófono diciendo que mi carro, el 21, se dirigía a "Juan Franco" a investigar, si se autorizaba, y me confirmaron que lo hiciera inmediatamente.

Me fui al "Juan Franco". Al llegar allí había un carro que era el Radio Patrulla 24, que estaba a órdenes del teniente supervigilador Ernesto Ruiloba. Él estaba mirando hacia arriba, desde la parte de abajo, junto a las es-

caleras del Club House, con cierto recelo para subir. Cuando yo puse el pie en el primer escalón, me preguntó que para dónde iba, al igual que al guardia que me seguía, que era Quirós, quien sólo llevaba su tolete. Yo le contesté que para arriba, que arriba era que estaba el asunto y subí para investigar.

Deseo dejar constancia de que junto a las escaleras, cuando yo subía, estaba Danilo Sousa, a quien lo tenía un guardia delgado de contextura, a quien por el apuro y la hora no distinguí bien, pues él estaba detrás de Sousa, a quien tenía detenido por la camisa a la altura del cuello a Sousa, quien permanecía quieto y en silencio y al yo pasar se cruzó una mirada conmigo y dijo: "Yo no creía esto".

Yo no presté mayor atención a sus palabras, pues como ya dije, yo no me detuve ni ante las palabras del teniente Ruiloba, que envolvían una advertencia de peligro que había arriba.

Al llegar arriba, vi al Presidente Remón y a Anguizola en el suelo del palco presidencial. Me dirigí hacia ellos a prestarles auxilio. Con la ayuda de tres hombres gordos, blancos, a quienes no conozco, y del guardia Quirós bajé al presidente Remón. En la mitad de las escaleras se nos sumó el detective Wilson, quien subía. Al llegar al "Cadillac" del señor Presidente, llegó Bolo Royal, de los lados del pool chico por el lado de afuera de "Juan Franco" y lo miró. Al verlo, dijo: ¿Quién lo tiró? Y acto seguido disparó hacia el aire con una ametralladora, ladeando su cuerpo, pero mirando al Presidente.

El detective Wilson condujo el "Cadillac" hacia el hospital y yo seguí detrás con el carro 21 y el chofer "Agujita", informando a la Central de la Guardia que me dirigía al Hospital Santo Tomás, con el Presidente mal herido, pues éste estaba ya pálido y no profirió ni una palabra ni se quejaba.

Al llegar al hospital ya había allí cinco Radio Patrullas, y pregunté por el micrófono a la Guardia si podía volver a "Juan Franco", a buscar alguna pista y me dijeron que sí. Todavía era el tono del operador Llorente, el que estaba en la Emisora de la Guardia.

Olvidaba decir que cuando bajamos al presidente Remón del Club House de "Juan Franco", ya no estaban abajo ni el teniente Ruiloba, ni Sousa, ni el agente o guardia que lo tenía sujeto por el cuello.

Dejo constancia igualmente de que al dejar al Presidente Remón en el Hospital, un camillero tuvo que cubrirlo con una sábana, pues llegó al Hospital como lo había recogido en "Juan Franco": despojado de sus pantalones y cubierto tan sólo por la camisa, rota, y en calzoncillos.

Al regresar nuevamente a "Juan Franco" encontré en la parte baja, a

pocos metros de la entrada del Club House, al comandante Timoteo Meléndez y me di cuenta de que, como a cinco metros de él, estaba tendido, boca abajo, Danilo Sousa con varias heridas. El comandante Meléndez tenía su escuadra en la mano y al aproximarme me ordenó que fuera a buscar a ARNULFO ARIAS Y LO MATARA. En ese momento vi al chofer del teniente Ruiloba, que con un fusil le daba culatazos al vidrio de atrás del Radio Patrulla 24.

Yo me fui haciéndole ver al comandante Meléndez que iba a cumplir sus instrucciones, pero le ordené al chofer seguir a lo largo de la Avenida Balboa, sin detenerme en la casa de Arnulfo Arias; no había nadie, pues todo estaba oscuro, no obstante que yo sí vi que había luz. Entonces el comandante Meléndez ordenó al teniente Molina que fuera él a la residencia de Arnulfo Arias. Yo lo seguí. El Teniente bajó en la casa del doctor Arias, entró al patio por el garaje, y en eso le salió el diputado Luis Eduardo Guizado, quien atendió al teniente. Yo no sé qué hablaron, porque estaba lejos, pero sí vi que el Teniente Molina se despidió muy atentamente.

También quiero dejar constancia de que el carro 24, que pude ver, tenía un orificio en el asiento de atrás y otro en la parte de atrás del asiento delantero. Este carro, que es de la misma contextura del 25, permitió que se hiciera un cambio. Y así, tras los sucesos de "Juan Franco", los cojines y respaldo del carro 24 fueron puestos en el carro 25, y los del carro 25 fueron puestos en el carro 24. El carro 25 no estuvo en "Juan Franco", hasta donde yo sé, durante mis visitas a "Juan Franco" el 2 de enero.

Cuando yo llegué a "Juan Franco", la primera vez que me encontré al Teniente Ruiloba y vi a Sousa detenido, agarrado por el cuello, había mantenido durante todo el trayecto abierto mi radio. Los radios siempre están abiertos desde que sale el Radio Patrulla de servicio. En ningún momento oí que el carro 24 informara que se dirigía hacia "Juan Franco", ni ningún otro carro.

Si en algo pueden serle útiles estas informaciones, estoy dispuesto a servirle. El coronel Remón fue mi amigo, y lo menos a que puedo aspirar, es a que se esclarezca su muerte, ignominiosamente producida.

De usted, muy atentamente,
Julio Santamaría
Ced. 47-21640

Más tarde el licenciado Miró hace vaga referencia en sus declaraciones, a un complot arnuísta para derrocar al Gobierno y menciona ligeramente a Danilo Sousa, como uno de los enterados de este complot.

La señora Judith Miró, en carta que hemos de ver más adelante, hace referencia igualmente a ciertas actividades políticas entre el doctor Arnulfo Arias y el licenciado Rubén Miró.

¿Qué sería lo que vio Sousa cuando le dijo al sargento Santamaría?: "¡Yo no creía esto!" ¿Qué mensaje le traería al Presidente el detective Peralta, cuando corrió hacia él y fue tirado por la espalda?

Con respecto a la muerte misteriosa de Sousa transcribimos a continuación lo siguiente, tomado de «El Día».

EL DÍA

15 de julio de 1955

Remitido.-Dice la familia St. Malo:

JAMÁS FUNCIONARIO ALGUNO SE HA INTERESADO EN DESCUBRIR CÓMO Y EN MANOS DE QUIÉN PERECIÓ DANILO SOUSA

Los familiares de Rodolfo de St. Malo nos vemos obligados, en pro de los intereses de la justicia, a referirnos públicamente a la investigación de los sucesos del 2 de enero.

El auto de llamamiento a juicio de las personas implicadas en la investigación tiene aspectos que deben ser conocidos del público, ya que ellos revelan cómo se hace en la actualidad justicia en Panamá, y cómo los más llamados a descubrir la verdad evitan el encuentro con determinadas fuerzas o intereses.

Nos referimos en particular al sobreseimiento sobre la muerte de Danilo Sousa. El sobreseimiento ése es impersonal. Pero un sobreseimiento impersonal supone que no se haya encontrado culpable o sospechoso alguno, tras una investigación. Y en el caso que contemplamos, jamás funcionario alguno se ha interesado en descubrir cómo y en manos de quién pereció Danilo Sousa.

Nosotros publicamos un remitido de 12 puntos que estimamos deben ser aclarados. Esto fue el 23 de mayo. De entre dichos puntos, repetimos los siguientes:

2. Olga Yanis ha declarado (Tomo IV, hoja 112) que ella vio a Danilo

Sousa tendido en el suelo, con una herida en la parte baja del cuello y que allí estaba también un Teniente de la Guardia Nacional. No se ha averiguado quién era ese Teniente; ni cómo Sousa, que al hablarle a Olga Yanis tenía sólo una herida en el cuello, aparece después con dos heridas más; una en la región lumbosacral y otra en la región subumbilical (Tomo I, hojas 153 y 154).

3. Danilo Sousa fue conducido al Hospital de Santo Tomás en un Radio Patrulla; no se ha investigado cuál fue ese Radio Patrulla, ni quién lo manejaba, ni quién metió a Sousa en ese vehículo, ni si al ser introducido, en él, ya mostraba las dos heridas que no tenía cuando habló con Olga Yanis.

11. No se ha establecido quiénes, aparte de los asaltantes del presidente Remón y sus guardaespaldas, dispararon sus armas. Sousa fue ultimado con calibre 45 de pistola, y no se ha procurado establecer qué pistola disparó las balas que le fueron fatales.

Los Honorables Magistrados del Tribunal Superior, pues, han sobreseído sobre una muerte que no se ha investigado. Y no procede decir que por sus múltiples ocupaciones y lo voluminoso del expediente, no se inició tan siquiera, como se hubiera deseado, la investigación en lo que concierne a la muerte de Sousa. Porque, aparte de que es obvio, que se olvidaron aspectos elementales, nosotros, en el remitido del 23 de mayo, señalamos específicamente tres puntos importantes para investigar en relación con la muerte de Danilo Sousa.

Y ello bastaba para que ahora, al conocer del expediente, los Honorables Magistrados del Segundo Tribunal Superior ordenaran una ampliación, que no debió ni debe ser soslayada y que la República espera. Porque no debemos engañarnos, el sobreseimiento impersonal implica relevación de responsabilidad penal, en favor de todo el mundo y por consiguiente, en favor del asesino de Sousa, el cual bien puede ser descubierto, si se investigan los hechos conocidos y denunciados por nosotros, en relación con la muerte de esta víctima del 2 de enero, por cuyo esclarecimiento nadie parece tener interés, aunque tal vez ello pudiera dar una pista segura, para el descubrimiento de los verdaderos asesinos del presidente Remón.

Gladys M. de St. Malo, Carlos A. de St. Malo, Guillermo de St. Malo, Alfredo de St. Malo y Alberto de St. Malo.

Sobre el mismo tema de la misteriosa muerte de Danilo Sousa, transcribimos el siguiente párrafo de la Revista 18.

REVISTA "18"

18 de junio de 1956

¿QUIÉN MATÓ A SOUSA?

¿Pero cuál es en realidad el secreto que envuelve la muerte de Danilo Sousa? ¿Fue muerto por los mismos asesinos de Remón? ¿O fue ultimado por los guardaespaldas del extinto Presidente? ¿O fue en último caso muerto por la Guardia Nacional? Todo parece indicar que Danilo Sousa fue enviado al Hospital en el Radio Patrulla 24 HERIDO Y VIVO. Se nos ha asegurado también que el mismo Radio-Patrulla 24 fue arreglado de dos disparos en el Taller de Heurtematte y Arias. Y casi como conclusión el certificado de defunción dice muy claramente, entre otras cosas (sic), y refiriéndose a las tres heridas.

Sobre este interesante tema nos ocuparemos más adelante, cuando lo analizaremos desde el punto de vista de la balística. En este extraño caso del crimen de "Juan Franco", todas las pistas que se persigan adquieren proyecciones de gran interés, todas las exploraciones que se intenten, con el propósito de esclarecer este horrendo crimen se justifican con amplitud; así tenemos la pista de los dos hombres de color, extranjeros, que junto a una camioneta «Willys» se encontraban situados a la entrada del Club House, cuando los vio el señor Borrell, momentos después del tiroteo.

¿Qué hacían allí esos hombres?, es la pregunta lógica y la cuál no se ha investigado a fondo.

V

La misma noche del 2 de enero de 1955, el señor Carlos de León nos hace la siguiente declaración de importancia:

Yo, Carlos de León, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal No. 11-2345, con residencia en la casa de la familia Díaz, en la Calle del Santuario N° 2, deseo consignar lo siguiente:

El día 2 de enero de 1955, como a eso de las 7:30 de la noche, yo me encontraba regando unas matas de sandía, que se encontraban en la parte de atrás de los depósitos de la Bizcayna y Radio Miramar. En esos momentos yo sentí como que estaban quemando cohetes por los lados del hipódromo. A los segundos de esto sentí que venían unas personas

corriendo por donde estaban los establos del mismo Presidente Remón y donde, también, había unas matas de bambú. Allí había un alambrado que sobresalía de la parte de donde estaban los corrales o establos, y vi tres hombres que saltaban la cerca.

Pude apreciar que uno de ellos era chaparrito, y y el otro un poco más delgado y alto; el tercero era un hombre grande y grueso de color moreno, quien se cayó al saltar la cerca. Iban vestidos con "monos", o sea de esos vestidos que usan los mecánicos de color oscuro, además llevaban una especie de gorra como la de los aviadores, de manera que no se les podía apreciar bien la cara, solamente los ojos. El de baja estatura tenía ojos como rayados y el otro era de ojos oscuros. Siguieron corriendo como hacia el Santuario, para el lado donde estaban unas matas de bambú, en el lugar donde ahora queda la casa de la viuda de Navarro. Yo me asusté y dejé la regadera y me fui a la casa y conté al señor Tilín Benedetti, (q.e.p.d.), que me parecía como que se había caído una avioneta pues había visto unos hombres corriendo. El señor Benedetti me dijo que no podía ser eso.

No di más importancia al asunto y me regresé a buscar la regadera, pero se me ocurrió ir a comprar unos cigarrillos y salí para cruzar la calle; en eso recordé que no tenía dinero y me regresé a la casa a buscar el dinero. En eso venían dos hombres vestidos como guardias y me pararon y preguntaron que qué hacía por esos lados. Yo le contesté que yo vivía allí. Estos dos hombres llevaban armas, y uno de ellos me dio varios golpes con una manopla sin más allá ni más acá, y siguieron hacia el lado de Radio Miramar. Al rato pasó un Radio Patrulla. Cuando esto sucedió, es decir, cuando los dos hombres me pararon y uno de ellos me pegó con la manopla, la empleada de la familia Díaz, de nombre Venancia, pudo ver lo que me sucedía.

Me fui a casa del señor Benedetti a contarle que me habían pegado sin motivo alguno, y entonces él me dijo que tal vez eran los asesinos del Presidente Remón, pues acababan de darle la noticia que habían matado al Presidente.

Como quiera que yo le lavaba el carro al señor Stanziola, dueño de la Joyería que está situada en la Calle 16 Oeste, cuando fui al día siguiente le conté lo que me había sucedido y le dije que no podría lavarle el carro ese día, pues me dolía mucho el brazo derecho debido a los golpes recibidos. El me dijo que hiciera lo que pudiera y que él me ayudaría.

El día 3 de enero, como a eso de las 11 de la mañana, llegó un Radio Patrulla a buscarme y me llevó a la Comandancia. Allí un Sub Teniente a

quien no conozco de nombre, y quien se encontraba en la misma oficina donde almorzaba el Comandante Timoteo Meléndez, me hizo varias preguntas. Mis contestaciones las escribió en un papel. Me preguntó si había visto la cara de mis atacantes, a lo cual le contesté que no, debido a que ya había oscurecido.

Carlos de León

Panamá, octubre 25 de 1957

¿Serían guardias nacionales o soldados portorriqueños? De esta declaración nada ha resultado.

Por su parte la Señora Juana Pérez de Maya nos hace esta importantísima revelación, que transcribimos a continuación:

“En Panamá, al 11º día del mes de junio de 1955, compareció al Despacho del Juzgado Cuarto del Circuito, la señora Juana Pérez de Maya, con el fin de rendir declaración. Juramentada por el señor Juez, ofreció decir verdad en todo lo que sepa y se le preguntó y siéndolo para la identificación de su persona, dijo: Me llamo como queda dicho, cubana, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal número 8-13-96.

PREGUNTADA: Sírvase decir si es o no cierto que el domingo 2 de enero de 1955 usted salió a dar un paseo en automóvil hacia Juan Díaz.

CONTESTÓ: Sí, es cierto que en la fecha mentada yo salí a dar un paseo hacia Juan Díaz.

PREGUNTADA: Sírvase decir si es o no cierto que en el desvío que constituye la carretera vieja y donde hay una fábrica de sacos vio algo que llamara la atención, y qué fue ello.

CONTESTÓ: Sí, me llamó la atención ver un carro Radio Patrulla que estaba en el camino viejo con el maletero hacia la carretera nueva; el maletero estaba abierto y por eso no pude ver el número; y una persona blanca, alta, delgada, vestida de guardia, sacaba del maletero una ametralladora y dos señores morenos, vestidos de oscuro, mirando mientras la sacaban del maletero; por esa razón me llamó la atención y me quedé mirando y aminoramos la marcha del carro, segundos después proseguimos nuestro viaje.

PREGUNTADA: ¿A qué hora vio usted lo que ha referido?

CONTESTÓ: Entre cinco y media y seis menos cuarto de la tarde.

PREGUNTADA: Sírvase decir si tras los sucesos de ese día en “Juan Franco” usted asoció con ellos el movimiento de ametralladora que había observado en la tarde.

CONTESTÓ: Por supuesto, al regresar yo como a las nueve de la noche de esa visita, en seguida que oí los rumores de la muerte del señor Presidente Remón, lo relacioné, y habiéndome encontrado esa misma noche, entre nueve y diez de la noche, en la puerta de la casa de los familiares del extinto Presidente Remón con el señor Julio Cordovez, le conté lo sucedido. El encontró mi relato muy interesante y me dijo que en seguida se lo comunicaría al Inspector de la Policía Secreta Nacional. Al referirle al señor Cordovez esto, él me contestó: "Y hoy estuvo un Radio Patrulla perdido". Al declararle esto al señor Cordovez no creí necesario concurrir a dar esta información y menos lo había comunicado al Comandante Vallarino.

PREGUNTADA: Sirvase decir si fue usted en alguna ocasión citada por alguna autoridad para declarar sobre esto.

CONTESTÓ: En ninguna ocasión ni yo le di importancia hasta que leí en la prensa que han citado que un señor Cardoze había visto huir en «Juan Franco» a tres personas, que coinciden en el número y descripción con las personas que yo había visto en la tarde del 2 de enero manipulando una ametralladora en Juan Díaz.

En este estado y no habiendo nada más que interrogar, se suspendió esta declaración que leída a la declarante encontró conforme y la firma para constancia después que el señor Juez y por ante mí, el Secretario.

El Juez,	Manuel Burgos
La Secretaria,	Mercedes Alvarado O.
La declarante,	Juana Pérez de Maya
El interesado,	Licenciado Guillermo Márquez

N. de la R. Como nuestros lectores podrán apreciarlo, tres declaraciones coinciden en referirse a dos individuos morenos: Joaquín Borrell, que los vio al salir herido de "Juan Franco"; Cardoze, que los vio huyendo por el mismo lugar, y la señora Pérez de Maya, cuyo relato acabamos de transcribir. ¿Quiénes son esos dos misteriosos individuos morenos?

VI

Una vez pasado el momento álgido del crimen y con los sucesos posteriores del día 3 de enero, cuando yo me había posesionado de la Presidencia de la República y existía un ambiente propicio para averiguar quiénes habían sido los responsables del crimen de "Juan Franco", la Comandancia de la Guardia Nacional

dio a entender que no existía pista alguna en ese sentido.

Se detuvo a un sinnúmero de personas durante los días 3 y 4, y sólo ahora resalta, sobre todo, la pregunta indispensable: ¿Por qué no arrestaron a Rubén Miró?

Sobre este punto tan trascendental, copiamos a continuación el remitido aparecido en el diario "El Día":

EL DÍA

9 de agosto de 1955

Remitido. Dice la familia St. Malo:

**MIENTRAS REMÓN INVESTIGABA SOBRE EL COMLOT,
EL COMANDANTE VALLARINO NO LE DABA IMPORTANCIA
A LOS INFORMES.**

**EL AUTO DE ENJUICIAMIENTO ES UNA MONTAÑA DE
INEXACTITUDES Y AFIRMACIONES CONTRA LA VERDAD**

Son tantas las inexactitudes en que se incurre en el auto de enjuiciamiento dictado por el Segundo Tribunal Superior, y son tantas las afirmaciones que allí se hacen en abierta contradicción con la verdad probada en el expediente, que sería imposible referirse a todas ellas en un solo remitido. Comenzaremos, pues, por referirnos a lo que en el mencionado auto se dice con respecto a la declaración rendida en el sumario, por don Eduardo Antonio Grau.

A ese testimonio, que en el sumario ocupa veintidós páginas, se refiere el Tribunal Superior en los siguientes términos de desdén y menosprecio.

La declaración de Grau, que a simple vista impresiona como la revelación máxima de la investigación, analizada con serenidad y reposo necesarios, conduce irremisiblemente a la conclusión de que, independientemente de su tono plañidero, SE TRATA DE MERAS OPINIONES, MEROS CONCEPTOS SUYOS FORMADOS, NO SE SABE A BASE DE QUE FUNDAMENTO CONCRETO.

Para convencer a cualquiera de que la desapreciación que se quiere hacer de las afirmaciones de Grau es maliciosa, basta considerar que el Fiscal Alvarado, no obstante haberse caracterizado durante la investigación por su celo y sevicia en obstaculizar toda defensa y por su empeño en forzar la orientación del sumario hacia finalidades preconcebidas contra determinados sindicatos, sí le dio importancia, puesto que se expresa de

la siguiente manera sobre las afirmaciones de Grau:

"Corroboran también los planes sediciosos y alevosos la declaración de Eduardo Antonio Grau, QUIEN PORMENORIZA TAL CUESTION, como puede apreciarse a fojas 265, 278 y en la diligencia de careo que corre a hojas 365-368 del Tomo IV, ambas".

Pero la verdadera importancia del testimonio de Grau resalta de la declaración rendida por el Comandante Vallarino, ante el Fiscal Alvarado el 12 de abril del presente año, la cual ha sido ignorada por el Tribunal Superior. Dice allí el Comandante Vallarino:

Si, conozco al señor Eduardo Antonio Grau, y un día EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, acabando de regresar de una pesca, el señor Grau me llamó a mi casa alrededor de las siete de la noche, manifestándome que quería hablar conmigo. Yo le manifesté que podía venir enseguida a mi casa. En la entrevista que tuve con Grau me manifestó que Rubén O. Miró estaba tratando de conquistar a los Comandantes Flores y Meléndez, con el fin de dar un cuartelazo. No le di ninguna importancia a esa información. Con todo y esto, como una medida de rutina, se lo informé al Presidente Remón, el cual tampoco le dio importancia alguna".

El mero hecho de que un Jefe de la Fuerza Pública confiese que no le da ninguna importancia al aviso de que se trama dar un cuartelazo y de que se trata de atraer para ello a algunos de sus subalternos demuestra, por sí solo, una marcada negligencia en perjuicio de la seguridad pública.

Pero es el caso que había una razón más, y muy poderosa, para que el Comandante Vallarino estuviera obligado a dar mucha importancia a la noticia que le comunicó Grau, y es la que se desprende de la siguiente manifestación hecha por dicho Comandante en su declaración ante el Fiscal Alvarado:

"El coronel Remón ME INFORMÓ A MÍ, en una ocasión, cuando yo me retiraba de la Presidencia, QUE ME CUIDARA, porque le habían informado QUE NOS QUERIAN ELIMINAR A LOS DOS, sin decirme quién se lo había informado, y creo que ESTO FUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO".

Si en el mes de noviembre de 1954 el propio presidente Remón le dijo al comandante Vallarino que había sido informado que los querían eliminar a los dos, y por este motivo le previno que se cuidara, quedando así notificado el Comandante Vallarino por el propio Presidente Remón de que la vida de ambos corría peligro, la confesión del primero de que no dio ninguna importancia a la

información recibida por él por boca de Grau en diciembre, es decir, un mes más tarde, acusa malicia o negligencia culpables.

Consta en el sumario, por los testimonios del Padre Carlos Pérez Herrera y del diputado Hugo Torrijos Herrera, que desde el 11 de noviembre de 1954, fecha en que recibió la primera noticia de que se pensaba eliminarlo, el presidente Remón se mantuvo alerta y en averiguación constante sobre el desarrollo de ese plan criminal; y consta también, como queda dicho, que el Presidente Remón previno al comandante Vallarino en noviembre de 1954, que se cuidara porque ambos corrian peligro.

En estas circunstancias, ¿cómo puede admitirse que el Presidente Remón no diera importancia a las noticias que Grau comunicó al comandante Vallarino y que éste afirma haber puesto en conocimiento del Presidente en el mes de diciembre?

Durante los meses de noviembre y diciembre estuvo el coronel Remón buscando en vano una pista que le permitiera descubrir a las personas que estaban planeando su muerte. Si él hubiera tenido conocimiento de las informaciones suministradas por Grau, habría encontrado la pista que buscaba, ella lo habría llevado al encuentro de los complotados y el crimen no se habría cometido.

Aun cuando por exceso de lenidad se quisiera excusar la omisión del comandante Vallarino, al no dar oídos a las informaciones de Grau cuando éste se las comunicó, la noticia del crimen de "Juan Franco" tuvo que traer a la mente de ese funcionario la prevención que le hizo el presidente Remón, para que se cuidara y la noticia de que se planeaba un cuartelazo para tumbar el Gobierno. Sin embargo, la actuación del comandante Vallarino después del crimen de "Juan Franco" así como la de otras personas vinculadas a la parcializada investigación de ese crimen, resultan más sospechosas aún, como explicaremos próximamente, que la ninguna atención prestada a Grau, cuando mucho pudo haberse hecho para evitar tan cobarde asesinato.

Gladys M. de St. Malo, Carlos Alfredo de St. Malo, Guillermo de St. Malo, Alfredo de St. Malo y Alberto de St. Malo.

Con anterioridad la familia Saint Malo había enviado otro remitido.

EL DÍA

23 de mayo de 1955

Remitido

**DOCE PUNTOS DE LOS MUCHOS QUE DEBIERAN
ACLARARSE**

Señor Víctor A. De León
Procurador General de la Nación
Presente.

Señor Procurador General:

Hemos recibido su atenta comunicación, fechada el 18 del presente mes, que contesta la solicitud que dirigimos a usted el día 16 anterior.

Aun cuando nosotros no le hemos indicado, como se lee en su comunicación, ninguna iniciativa de procurar que se practiquen pruebas que consideramos deben ser incorporadas al sumario, ya que nos limitamos a pedir que se inicie una investigación para determinar las responsabilidades en que PUEDAN HABER incurrido todos y cada uno de los funcionarios que han intervenido en la investigación, y aun cuando la investigación ordenada por usted se refiere únicamente a la actuación del Fiscal Alvarado, la atención prestada a nuestra solicitud nos revela, con satisfacción, que no anduvimos del todo descaminados al dirigirnos a usted, como Jefe del Ministerio Público, en un esfuerzo por tratar de lograr que sean desmascaradas y eliminadas las fuerzas secretas, pero sin duda poderosas, que hasta ahora han impedido que resplandezca la verdad, obteniendo para ello que no se adelante investigación sobre hechos y circunstancias indicados en el expediente, pero que han sido deliberadamente soslayados, con el resultado de que la investigación, tal como ha sido llevada, sólo sirve para desviar la recta acción de la justicia.

Tiene usted toda la razón al afirmar que corresponde a la Asamblea Nacional conocer de las acusaciones o denuncias que presenten contra los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pero nos parece que ello no significa que el Ministerio Público, cuando tiene conocimiento de un delito cometido por uno de esos Magistrados, no estén en la obligación, por razones de las mismas funciones que le asigna la Constitución Na-

cional, de presentar las acusaciones o denuncias que sean del caso, para que la Asamblea Nacional aprehenda el conocimiento de ellas. Si ello es así, antes de presentar las acusaciones o denuncias debe el Ministerio Público recabar las pruebas en que debe fundarlas.

Queremos hacer hincapié en que al denunciar las irregularidades, omisiones y negligencias incurridas en el sumario no estamos juzgando a nadie. Sólo deseamos, y lo deseamos firmemente, que esas irregularidades, omisiones y negligencias sean investigadas y aclaradas, a fin de que se descubra la verdad, toda la verdad, de modo que si las personas y funcionarios que en ellas han intervenido resultan inocentes y limpias de culpa así quede claramente establecido, para tranquilidad de ellos; pero si resultan responsables, porque se descubra la verdad que trataron de ocultar, que caigan y entonces sobre ellos las sanciones a que se hayan hecho acreedores, para tranquilidad y descargo de las personas injustamente sindicadas, como Rodolfo de St. Malo, y para tranquilidad también de la comunidad en general, que aún no ven, en la investigación hasta ahora realizada, claridad alguna con respecto a las personas verdaderamente culpables de los sucesos del 2 de enero.

El Fiscal Alvarado no fue el único funcionario que intervino en la investigación del asesinato del Presidente Remón. Esa investigación se realizó, en su mayor parte, en los cuarteles de la Guardia Nacional y en ella intervinieron de una forma u otra los tres Comandantes de dicho cuerpo militar; intervinieron los miembros de la Comisión Coordinadora que actuó *al margen de la Ley*; e intervinieron los miembros de la Comisión Sustanciadora y de la Comisión Investigadora, ambas de la Asamblea Nacional. Contra el Magistrado Vásquez Daz se han formulado cargos ya conocidos, y es necesario que se establezca por qué los Diputados Barletta y Pino, como miembros de la Comisión Investigadora de la Asamblea Nacional, desecharon el testimonio del señor Eduardo Grau.

A todas y cada una de estas personas debe interesarles, si son inocentes y tienen sus conciencias tranquilas, que se establezca en forma diáfana que ellas actuaron con la más absoluta imparcialidad; que no omitieron esfuerzo alguno para aclarar todos los aspectos y detalles del asesinato del Presidente Remón, tanto anteriores como coetáneos y posteriores al crimen; que no trataron de encubrir a ninguna persona contra la cual hubiera sospechas en el curso de la investigación; que por último en ningún momento acumularon o quisieron acumular pruebas, habilidosamente amañadas, contra víctimas preconcebidas para hacerlas expiar culpas de otros y así aparentar que se administraba justicia.

Ya que hemos pedido que se investigue la conducta de todos los que intervinieron en el sumario sobre el crimen de "Juan Franco", consideramos nuestro deber aportar nuestra cooperación, y nada mejor en ese sentido que indicar los hechos y circunstancias que, debiendo ser investigados y aclarados por su importancia en relación con ese crimen, fueron ostensiblemente echados a un lado por la investigación, sin que haya razón alguna que justifique, o siquiera explique satisfactoriamente, tan sospechosa actitud.

De la lectura del expediente tanto nuestros abogados como nosotros hemos advertido, entre otros, los siguientes puntos:

1. El 20 de enero, en careo con Rodolfo de Saint Malo, declaró Rubén Miró que había consentido en declarar sobre conversaciones sostenidas con Saint Malo y con el Ingeniero José Ramón Guizado, por "la coacción ejercida sobre mí y la amenaza que se me hizo por el Primer Comandante de que se procedería a arrasar con mi hogar y a arrestar a mi esposa y a mi hijo Tomás". (Tomo 11, hoja 82.) No se investigó esa coacción denunciada por Miró.

2. Olga Yanis ha declarado (Tomo IV, hoja 112) que ella vio a Danilo Sousa tendido en el suelo con una herida en la parte baja del cuello y que allí estaba también un Teniente de la Guardia Nacional. No se ha averiguado quiera ese Teniente; ni cómo Sousa, que al hablarle a Olga Yanis tenía sólo una herida en el cuello, aparece después con dos heridas más: una en la región lumbo-sacral y otra en la región subumbilical (Tomo I, hojas 153 y 154).

3. Danilo Sousa fue conducido al Hospital Santo Tomás en un radio-patrulla; no se ha investigado cuál era ese radio-patrulla, ni quién lo manejaba, ni quién metió a Sousa en ese vehículo, ni si al ser introducido en él ya mostraba las dos heridas que no tenía cuando habló con Olga Yanis.

4. El testimonio de Eduardo Grau hace repetidas referencias a los tres Comandantes de la Guardia Nacional; sin embargo, esas referencias no han sido investigadas. El Comandante Vallarino, tras haber llamado a Grau después de los hechos, EL 6 DE ENERO, por conducto de un Capitán del Tránsito, bajó a recibir a Grau en vez de hacerlo pasar a la oficina de él en la Comandancia, donde se encontraba la Comisión Investigadora. En esa entrevista el Comandante Vallarino le dijo a Grau que él había hecho sus investigaciones sobre los otros Comandantes y que "le parecía" que éstos nada tenían que ver con los sucesos de "Juan Franco". El Fiscal no se preocupó por averiguar qué clase de investigaciones había hecho el Comandante Vallarino y a GRAU NO SE LE TOMÓ DECLARACION HASTA

EL DÍA 18 DE MARZO.

5. El Fiscal llamó a declarar al Comandante Vallarino en relación con el testimonio de Grau, y cuando Vallarino aceptó haber tenido con Grau la conversación a que éste se refiere, dio término a la investigación, sin interrogar al testigo sobre los detalles declarados por Grau.

6. Rubén Miró afirma que el Fiscal Alvarado suspendió una declaración que aquél rendía ante éste. El Fiscal acepta que la declaración fue suspendida y afirma que él conserva las dos páginas escritas. Estas páginas no han sido agregadas al expediente. No se le permitió a Miró completar su declaración inconclusa.

7. Eduardo Grau ha declarado que él informó a varias personas lo que le había comunicado Rubén Miró.

8. Eduardo Grau hace referencias a Hyams; sin embargo, después de la declaración de Grau, aquél no ha sido interrogado nuevamente.

9. Tanto Miró como Grau hacen referencias, en sus declaraciones, a descontento que, según Miró, había de parte de los Comandantes de la Guardia Nacional hacia el Presidente Remón. No se ha investigado al respecto con ánimo de descubrir la verdad.

10. En el expediente consta que Tejada había recomendado a Miró la conveniencia de que el día de los hechos se mantuviera el teléfono del Hipódromo ocupado. Y en efecto, a la hora del crimen, esto sucedió, y no se ha investigado nada al respecto.

11. No se ha establecido quiénes, aparte de los asaltantes del Presidente Remón, y los guardaespaldas de éste, dispararon sus armas. Sousa fue ultimado con calibre 45 de pistola, y no se ha procurado establecer qué pistola disparó las balas fatales contra él.

12. No se ha investigado absolutamente nada sobre la camioneta y los dos hombres que, según la declaración de Borrell, estaban en la salida del Hipódromo y se mantuvieron sordos a su súplica de ayuda.

Todas estas omisiones y negligencias pueden haber tenido por finalidad amparar a quienes, de otra manera, resultarían culpables del crimen de "Juan Franco" y ese amparo, de ser cierto, tendría que ser criminal y punible.

Todos los hechos que dejamos enumerados resultan de vital importancia para el esclarecimiento del crimen y el descubrimiento de los verdaderos culpables; de todos esos hechos hay noticias en el expediente; pero ninguno de ellos fue investigado y aclarado. Cuando ello se haga, surgirán, sin la menor duda, la inocencia de Rodolfo de Saint Malo y las razones que entraron en juego para tratar de inculparlo en un crimen en cuyo pla-

neamiento, ejecución y consecuencias no tuvo parte alguna.

En nuestro afán porque se haga justicia, nosotros continuaremos señalando todo lo que creemos pueda contribuir al esclarecimiento de los hechos del 2 de enero.

Del señor Procurador General

Atentamente,

Gladys M. de St. Malo. Carlos A. de St.
Malo, Alfredo de St. Malo, Alberto De St.
Malo y Guillermo de St. Malo.

VII

No fue sino hasta el día 6 de enero cuando se arrestó a Rubén Miró, por declaraciones de su hermano Carlos y de la señorita Vives, novia en ese entonces del señor Edgardo Tejada, quien declaró que Rubén Miró le había comprado una ametralladora a Tejada.

Tejada, graduado de la Escuela Politécnica de Guatemala, regresó a Panamá con una ametralladora, que luego le había vendido a Miró en el mes de julio de 1954.

Lo curioso de la detención de Miró es que durante todo el interrogatorio de que fue objeto, no se refirieron a la declaración del señor Grau al coronel Vallarino en el mes de diciembre, anterior a la muerte de Remón.

Miró fue puesto en libertad dos días después, por no haberse podido comprobar nada. Su coartada era perfecta.

Con anterioridad habían detenido en el aeropuerto de Tocumen, por sospechoso, al ciudadano norteamericano Martin Lipstein, de quien nos hemos de ocupar en detalle más adelante.

Hacemos un pequeño paréntesis para transcribir el siguiente artículo:

REVISTA "18"

18 de junio de 1956

25 INTERROGANTES SOBRE LA GUARDIA NACIONAL

1. El 8 de diciembre de 1954, en conversación sostenida entre Eduardo A. Grau y Rubén O. Miró, éste le manifestó al primero que los comandantes

Flores y Timoteo Meléndez estaban descontentos por la forma en que Remón los trataba, "como esclavos" y le preguntó si consideraba que podría obtener algún respaldo político a un movimiento que saliera de la Policía.

2. Dos días después Miró le dice a Grau que sería candidato a la Presidencia; que Flores, el Mayor, se iba a postular o sería postulado Primer Vicepresidente y que "el hombre grande que iba a quedar mandando la Policía, como comandante, iba a ser Timoteo".

3. El martes 14 de diciembre, Eduardo Grau contó al comandante Vallarino todos los planes que le había expuesto Miró contra Remón.

4. Grau declaró en la Fiscalía que el día 3 de enero estuvo con Rubén Miró y que "entonces todavía ignoraba que Rubén Miró supiera que ya yo le había hablado a Vallarino, y en este caso, siendo yo el único que tenía el secreto, podía exponerme a que trataran de silenciarme por cualquier medio. Después tuve conocimiento de que Rubén se había informado por algún medio que yo había hablado con Lilo Vallarino. Grau tomó medidas de precaución para que si le sucedía algo se supiera de dónde podía venir ese algo".

5. El día 6 llaman del Tránsito a casa de Grau y contesta su esposa. El Capitán Moreno quería hablar con él. Fue al día siguiente y habló con el Comandante Vallarino, quien le pidió le repitiera todo lo que le había contado anteriormente y le preguntó si Rubén le había hablado algo del asesinato de Remón. Le contestó que no y que creía que se trataba de un cuartelazo basado en su amistad con Flores y Timoteo. Lilo Vallarino le dijo que a él le parecía que los comandantes nada tenían que hacer con el asunto.

6. El mismo día en la noche, sonó el timbre de la casa de Grau y la sirvienta pudo comprobar, al asomarse por la ventana, que abajo había un oficial gordo y dos agentes de la Guardia, frente a un radiopatrulla. Se fueron al darse cuenta que los vecinos se habían alarmado por la bulla que habían hecho los perros.

7. El día 7, Grau llamó al Comandante Vallarino y éste le dijo que él no lo había mandado a buscar y que investigaría el asunto.

8. En los primeros días del mes de Febrero, como a las doce de la noche, sonó nuevamente el timbre de la casa de Grau y contestó la señora esposa de éste. Iban a buscarlo para que los acompañara a la Comandancia para la práctica de una diligencia.

9. Al día siguiente, llamó al Comandante Flores y éste le dijo que se trataba de instrucciones de la Comisión Investigadora, pero como ésta no trabaja sino de noche, volvería a avisarle. Nunca fue llevado ante la Comisión Investigadora.

10. El diputado Heraclio Barletta le dijo en esos días a Grau que estaba equivocado en cuanto a sus apreciaciones sobre el mecánico Hyams, y que había tenido una gran suerte y un ángel de la guarda muy grande al haberle dicho a Lilo Vallarino lo que sabía.

11. En la tarde del día en que Grau habló con Flores, estuvo en la residencia del diputado Diógenes Alberto Pino, donde estaba también Heraclio Barletta. Les contó detalle por detalle todo lo que sabía y les dijo que deseaba ir a declarar para mencionar todos los nombres, tal como se lo había expuesto Miró, cosa que haría delante de los mismos comandantes. Sólo le hablaron de la amistad de Grau con Hyams y de lo que éste le había dicho sobre Rubén Miró.

12. De acuerdo con un plan, Grau estuvo en la Cárcel y visitó a Hyams, observándolo de cerca el Comandante Vallarino, Eligio Crespo, Pino y Barletta. Aquí estableció que Hyams había sido la persona que informó a Rubén Miró sobre su conversación con Vallarino. Hyams le hizo señas que no podía hablar otras cosas.

13. La única autoridad competente que llamó a declarar al señor Eduardo Grau fue el Fiscal Alvarado Jr.

15. El domingo, 2 de enero, por los alrededores de la fábrica de sacos, en Juan Díaz, fue visto por la señora Juana Pérez de Maya un radiopatrulla, con el maletero abierto, mientras una persona blanca, alta, delgada, vestida de guardia, sacaba del maletero una ametralladora y dos señores morenos vestidos de oscuro miraban mientras la sacaba.

16. Dos individuos morenos fueron vistos por el señor Joaquín Borrell cuando éste salía herido de "Juan Franco", después del tiroteo. Los dos individuos estaban delante de una camioneta "Willys".

17. El radiopatrulla en Juan Díaz fue visto entre cinco y media y seis menos cuarto de la tarde. El tiroteo en "Juan Franco" se produjo poco después de las siete de la noche.

18. La señora Juana Pérez de Maya le contó, en la noche del 2 de enero, lo que había visto en la tarde al señor Julio Cordovez, y éste le dijo: "Y hoy estuvo un radiopatrulla perdido".

19. Un señor Cardoze vio huir en Juan Franco, el día del crimen, a tres personas cuyas características coincidían en el número y descripción con las personas que vio en Juan Díaz la señora Juana Pérez de Maya.

20. Declaración de Luis C. Hernández, con el testimonio de Foción Tejada, asegurando que el Secretario General de la Comandancia, Teniente Coronel Carlos Arosemena, en presencia del Mayor Pinilla, le ofreció cinco mil balboas y su libertad "si le firmaba una declaración en la cual Rubén

Miró me había dicho que el señor José Ramón Guizado le había ofrecido (a Miró) el puesto de Ministro de Gobierno y Justicia".

21. Declaración de Rubén O. Miró, del 17 de febrero, expresando, entre otras cosas, que "el director de todo este sainete político y quien ha practicado todos los careos y diligencias en la forma más sucia, es el Honorable Magistrado Vásquez Díaz".

22. Al referirse a la circunstancia de que los investigadores extranjeros fueron mantenidos al margen de las investigaciones, el doctor Israel Castellanos se preguntaba:

Por qué razón, causa o motivo no fueron utilizados para investigar el crimen ni fueron incluidos en el curso de las investigaciones del mismo, como lo evidencia que en todos los volúmenes del expediente no hay una sola orden librada para la investigación del caso por ninguno de los precitados investigadores extranjeros, ni en ellas aparece alguno rendido por tales investigadores especializados.

23. No figura en las sumarias levantadas por la Comisión Investigadora de la Asamblea Nacional declaración alguna de Grau, ni antes ni después del juicio contra el Ingeniero José Ramón Guizado, cuando se hizo en momentos en que se anunciaba por la prensa que el Gobierno recompensaría a quienes dieran alguna pista sobre los autores del magnicidio.

24. Declaraciones de Eladio Pérez Venero, en el sentido de que seis meses antes del 2 de enero, Miró le habló de un golpe de Estado con el apoyo de cierto sector de la Guardia Nacional y que el primer paso de ese atentado sería la eliminación del Presidente Remón.

25. Rechazo por parte de la Comisión Investigadora de una nueva declaración de Rubén Miró, anunciando que daría "pruebas de gran valor".

A pesar de que las veinticinco preguntas que hace la Revista "18" se refieren en su mayor parte a las declaraciones ya conocidas del señor Grau, se encuentran allí otras nuevas de mucha importancia, como por ejemplo la pregunta 19.

Declaración del señor Cardoze de que el día 2 de enero en la noche, a la hora del crimen, vio huir de "Juan Franco" a tres personas cuyas características coinciden en número y descripción de las personas que vio anteriormente (tarde de ese mismo día) en Juan Díaz la señora Juana Pérez de Maya, cuya declaración nos es conocida.

La pregunta número 20 se refiere a una declaración del señor Luis C. Hernández, quien se encontraba detenido por sospechoso en este caso en la Cárcel Modelo; el joven Hernández es graduado de militar del Instituto Politécnico

Militar de Guatemala, y tenía como compañero de celda al señor Foción Tejada.

La declaración de Hernández, refrendada por Tejada, es la siguiente, y de la cual por el momento me abstengo de comentar. Considero esta declaración de trascendental importancia. Sin embargo, ni siquiera fue considerada, le restaron importancia.

Tomado de «El Día», septiembre de 1956:

EL DÍA

Septiembre de 1956

UNA DE LAS PRUEBAS: NOTA AUTOGRAFA Y FIRMADA POR EL DETENIDO LUIS C. HERNÁNDEZ

TEXTO: A las nueve cuarenta y cinco más o menos del día 21 de enero, se presentaron a mi celda el Teniente Coronel Arosemena y el Mayor Pinilla, en la cual sostuve conversación con el primero, donde me ofreció B/.5,000.00 y mi libertad inmediata si yo le firmaba una declaración en la cual Rubén Miró me había dicho que el señor José R. Guizado le había ofrecido (a Miró) el puesto de Ministro de Gobierno. Yo me negué rotundamente a firmarla, pues Miró nunca me dijo a mí nada relacionado con eso y además yo no estaba dispuesto a aceptar mi libertad empleando estos métodos, pues tengo mi conciencia limpia de no tener la menor participación en los sucesos ocurridos el 2 de enero, donde perdió la vida el ex Presidente Remón y otros más. El Teniente Coronel Arosemena me dijo que era una tontería de parte mía no aceptar esto, pues con la situación actual de mi familia, eso era una ayuda. Yo volví a negarme a firmarla, y en vista de que no pudo conseguir que aceptara, se retiró en compañía del Mayor Pinilla. En mi celda se encontraba el señor Foción Tejada, que escuchó toda esta conversación, pues las luces permanecieron prendidas todo el tiempo que duró esta conversación y él pudo oírla y darse cuenta de la misma.

L. C. Hernández
Ced. 47-7051

Yo estuve presente durante esta conversación y oí todo lo que a ella se refiere L. D. Hernández.

Foción Tejada

Ced. 4.7-7230

Las declaraciones 23, 24 y 25 las consideramos muy importantes y se explican por sí mismas; sin embargo, nos referiremos a ellas más adelante.

¡Pero otra cosa hubiera sido si el joven militar Luis C. Hernández accede a declarar en mi contra!

VIII

En esos días del 6 de enero en adelante llegaron los expertos investigadores que yo, como Presidente, había hecho venir para que colaboraran con la policía local en esclarecer el magnicidio y muerte de otros ciudadanos el 2 de enero.

Vinieron dos miembros de la Policía de Nueva York, cuya principal colaboración consistió en intervenir los teléfonos privados con aparatos especiales que ellos trajeron; vino un experto en operar el detector de mentiras; el experto Castellanos de Cuba a solicitud del señor Ernesto de la Guardia, como he dado a conocer en la primera parte del libro, y vinieron dos expertos enviados por el Presidente de la hermana República de Venezuela.

El día 11 ó 12 de enero detuvieron nuevamente al licenciado Rubén Miró, a tres ex-cadetes de la Escuela Politécnica de Guatemala, señores José Edgardo Tejada, Luis C. Hernández y Camilo González.

Detuvieron más tarde al chofer que manejó el carro donde Miró viajó a "Juan Franco", señor Hyams.

Los ex-cadetes habían sido acusados de vender a Miró una ametralladora alemana marca "Schmeisser" de 9 milímetros, traída a Panamá en el equipaje del ex-Embajador de Panamá en Guatemala y ex-jefe de la Guardia Nacional, coronel Rogelio Fábrega, a petición del ex-cadete Tejada, dueño de esta arma.

Se sospechaba que con esta ametralladora habían sido asesinados Remón, Anguizola, Peralta y herido a Obarrio y Borrell.

El día 14 de enero de 1955 el licenciado Miró se declara culpable del asesinato, dijo que no tenía cómplices y que había obrado de esta manera para evitar, en la permanencia de la Presidencia de la República, la tiranía militar que representaba el coronel José Antonio Remón Cantera en esa alta posición.

De esta confesión de Miró, yo que era Presidente, ¡no supe nada! Se

mantuvo en el más estricto secreto hasta por la tarde; cuando Miró dijo que quería ampliar su declaración anterior, y al llegar a la sala donde lo esperaba el Fiscal dijo sonriente: "Vengo a tumbar al Gobierno". En efecto; así sucedió. Esa tarde fueron detenidos mi hijo y el señor Rodolfo de St. Malo, antiguo socio mío en uno de mis negocios.

¡Esa noche la Asamblea me separaba de la Presidencia vista la acusación de Miró, implicándome en esta infamia sin nombre!

Sobre el tema de mi detención, juicio por la Asamblea, etcétera, no he de volver, ya que sobre esto he escrito ampliamente en la primera parte de este libro; sólo me limitaré a transcribir algunos puntos de gran interés que tienden a comprobar no sólo mi inocencia, sino que se trataba de un golpe de estado para despojarme de la Presidencia. Reproducimos a continuación una nueva carta de Miró:

YO DIRÉ TODA LA VERDAD

A continuación transcribimos textualmente la carta de Rubén Miró dirigida a los defensores del ingeniero José Ramón Guizado, doctor Felipe Juan Escobar y licenciado Guillermo Márquez, quienes la presentaron ayer a la Comisión Sustanciadora de la Asamblea acompañando su escrito de pruebas.

Doctor Felipe J. Escobar, o
Licenciado Guillermo Márquez

Bajo la amenaza de que arrestarían a mi esposa y a mi hijo Tomás si no lo hacía, me vi obligado a formular cargos falsos contra Guizado y mantenerlos mientras las garantías estuvieran suspendidas. Creo que así lo manifesté al iniciar mi segundo careo con Rodolfo St. Malo.

El autor de esta patraña es el Honorable Magistrado Vásquez Díaz. Cometí la tontería de decirle a él y a Eligio Crespo que diría todo tan pronto me levantarán la incomunicación. Creo que ésa es la verdadera razón por la cual sigo incomunicado. Hoy tengo 47 días. Guizado es inocente. Aunque no me levantarán la incomunicación, llévenme a la audiencia como testigo, yo diré toda la verdad.

¡Guizado es inocente! Si consiguen levantarme la incomunicación mejor, les daría otras pruebas de gran valor.

Afectísimo amigo,
Rubén O. Miró

Como es sabido, la muy honorable Asamblea Nacional le negó al doctor Escobar que se trajera a Miró como testigo durante el juicio contra mi persona.

Del diario «El Día», tenemos lo siguiente:

EL DÍA

Julio 20 de 1957

FUE IMPOSIBLE RECONSTRUIR EL CRIMEN DEL DOS DE ENERO DICEN LOS PERITOS DÁVALOS Y ADAMES EN SU INFORME AL TRIBUNAL

Informe de los peritos nombrados para la práctica de la diligencia de reconstrucción de los hechos, en el juicio criminal contra Rubén O. Miró G. y otros, por el delito de homicidio, en que perdiera la vida el Ex Presidente José A. Remón Cantera y otros.

Honorable Magistrado Sustanciador:

Los suscritos, Bolívar A. Dávalos M. y Carlos E. Adames L., de generales conocidas en autos, en nuestra calidad de peritos nombrados por la defensa del sindicado Rubén O. Miró G., en la diligencia de reconstrucción de los hechos ocurridos el 2 de enero de 1955 en el viejo Hipódromo de "Juan Franco" y dentro del juicio criminal contra Miró y otros, por el delito de homicidio en perjuicio del ex Presidente José A. Remón Cantera y otros, debidamente posesionados para ejercer el cargo, rendimos el siguiente informe:

El viernes 12 de julio del presente año, a las nueve de la mañana, día y hora señalados por el Tribunal para la práctica de la diligencia de reconstrucción mencionada, concurrirnos al lugar de los hechos, con el objeto de establecer los extremos solicitados en el ordinal 10 del escrito de pruebas de la defensa de Rubén O. Miró G. (fs. 34 y 35, Tomo 6) del expediente. Asistieron también a dicha diligencia el Magistrado Sustanciador, Licenciado Diómedes Castillo, los abogados defensores de Miró G., de la firma "Arosemena y Palacios", doctor Diógenes A. Arosemena G. y licenciado Ramón Palacios, y dos miembros de la Guardia Nacional que conducían el radiopatrulla donde viajaban los personeros del Tribunal.

Reunidos en "Juan Franco", en asocio de las personas ya citadas, pu-

dimos cerciorarnos, de inmediato, de la imposibilidad objetiva para llenar a cabalidad nuestro cometido, por cuanto los edificios que alojaban las graderías y demás dependencias del viejo Hipódromo de "Juan Franco", entre ellas el "Club House" con su Palco Presidencial, habían sido demolidos, y en su lugar, el único espectáculo que se ofrecía a nuestra vista era la tierra removida por un tractor que hacía labores de nivelación de la superficie del terreno.

En estas condiciones, contestamos el cuestionario sometido a nuestra consideración de la siguiente manera:

a) No pudimos establecer el sitio donde se encontraban cada una de las personas que acompañaban al Presidente Remón Cantera en el instante en que se produjeron los disparos, debido a la imposibilidad de localizar el "Club House" del viejo Hipódromo de Juan Franco", y por la ausencia, durante la práctica de esta peritación, de las personas presentes el día de los autos, e igualmente por la falta de otras personas que sustituyeran, con similitud de talla física o parecida, a los difuntos.

b) Tampoco nos fue posible establecer los impactos de bala en el lugar de los hechos, ni, por la naturaleza de los destrozos, determinar la característica de la arena o armas y de los proyectiles que los produjeron por las mismas razones anteriores.

c) Como lógica consecuencia de la imposibilidad objetiva ya mencionada, no podemos dictaminar sobre la dirección de todos y cada uno de los disparos que se hubieran hecho en Juan Franco, ni la distancia probable de la trayectoria, ni el punto desde donde cada uno fue efectuado.

d) Por ausencia de las personas que estuvieron el día de autos en "Juan Franco" o de sustitutos de las mismas, durante la práctica de la diligencia de reconstrucción de los hechos, nos fue materialmente imposible determinar el lugar donde cayeron las víctimas del 2 de enero de 1955.

e) Como a la diligencia de reconstrucción de los hechos no asistieron los miembros de la Guardia Nacional que recogieron los casquillos de las balas disparadas, ni el Comandante, Mayor Timoteo Meléndez, mencionado en la encuesta, no pudimos establecer en qué sitio se encontraban los casquillos de las balas de las armas homicidas disparadas.

f) Debemos declarar, además, que a la práctica de la peritación no concurrió el sindicato Rubén O. Miró G. por causas que desconocemos, y ello contribuyó, entre otras cosas, a imposibilitar nuestro conocimiento acerca de la distancia entre el palco presidencial, que estaba en el "Club House" del viejo Hipódromo, hoy demolido, y el sitio donde se dice que fue estacionado el automóvil donde viajaba Rubén O. Miró G. el día de los

sucesos, ni el tiempo que puede utilizar una persona primero, corriendo de ida y vuelta, y, segundo, caminando de ida y vuelta, entre los dos puntos indicados.

g) Por todo lo expuesto, cae de su peso la imposibilidad en que nos encontramos para levantar un croquis que detalle gráficamente todo lo relacionado con los apartes anteriores, tal como se solicita en el presente punto.

Es todo lo que podemos dictaminar dentro de la misión que se nos ha encomendado por mandato de ese alto Tribunal y a petición de la defensa del sindicado Rubén O. Miró G.

Del Magistrado Sustanciador, con nuestra consideración y respeto.

Bolívar A. Dávalos M.
Cédula N° 47-54606

Carlos E Adames L.
Cédula N° 47-7669

Panamá, 19 de Julio de 1957.

Opiniones del Doctor Eduardo Morgan y el Licenciado Barba:

FUE INCONSTITUCIONAL EL JUICIO CONTRA JOSÉ RAMÓN GUIZADO

Doctor Eduardo Morgan

- Díganos, doctor Morgan ¿considera usted que los Honorables Diputados tenían las credenciales para actuar como Magistrados o Jueces en el juicio que se siguió al Ingeniero Guizado, acusado por delito común?

Ya el Colegio de Abogados le expresó a la Asamblea que ella podía conocer del sumario contra el Ingeniero Guizado para decretar la detención y suspensión del cargo de Presidente, tratándose de un delito común; pero no para juzgarlo, porque su función jurisdiccional está limitada a sancionar los actos u omisiones del Presidente de la República por razón de sus funciones oficiales.

Las funciones judiciales que la Constitución y la ley adscriben a la Asamblea, implican una competencia especial; pero no le confieren a ella, de acuerdo con disposición expresa de la Ley, la jerarquía de Órgano Judicial. Este está constituido por una Corte Suprema de Justicia, por los Tribunales subalternos y por los Juzgados que la Ley establezca (artículo

1 de la Ley 61 de 1946 y 164 de la Constitución).

La calidad de Magistrado-Juez se adquiere por el nombramiento seguido de la comprobación de que el nombrado reúne las condiciones constitucionales o legales requeridas para el cargo y de su oportuna posesión. La comprobación debe hacerse ante el funcionario o corporación que hizo el nombramiento (art. 5 de la citada Ley), jurisdicción, concepto sustantivo, que no debe confundirse con la competencia, que es un concepto adjetivo, se adquiere por el hecho de tomar posesión de la magistratura (art. 216 de la misma Ley).

La Asamblea no es Corte Suprema, no es Tribunal Superior, ni Juzgado de Circuito, ni Juzgado Municipal; es uno de los Órganos del Estado, pero no es el Órgano Judicial. Porque ni la Constitución, ni la Ley le confieren, sino todo lo contrario, le niegan la jerarquía jurisdiccional. Los requisitos para Magistrado de la Corte Suprema están en la Constitución. Y los que se requieren para ser Magistrados y Juez de los Tribunales Subalternos, están en la Ley o Código de organización judicial.

AL NO COMPARECER AL JUICIO MIRÓ, SE ANULÓ SU TESTIMONIO

Licenciado Barba

-Tenga la bondad, licenciado Barba, de decirnos su opinión al respecto de si era necesaria legalmente la presencia del licenciado Rubén O. Miró en la Asamblea durante el juicio que se le siguió al ingeniero Guizado.

Considero que la presencia de Rubén O. Miró era legalmente necesaria en la Asamblea durante el juicio del ingeniero Guizado, por cuanto al no permitirle se coartaba la libertad de defensa al acusado. Es un principio general de derecho penal que al sindicado debe proporcionársele todos los medios legales para que pueda ejercitar libremente el derecho que tiene a defenderse.

Así, nuestro Código de Procedimiento Penal recoge en su artículo 2.013 este nobilísimo principio. Si de conformidad con el artículo 2.313 del mismo cuerpo legal, dentro del término señalado, las partes pueden producir una prueba, pedida oportunamente, se infringía así directamente claras disposiciones de nuestra Ley procesal.

Por otra parte, el artículo 2.178 del Código Judicial establece que las declaraciones dadas en el sumario sólo conservan su fuerza probatoria en lo plenario sin necesidad de rectificación, salvo en el caso de que alguna de las partes pueda citar con el objeto de repreguntar al testigo. Por ello

estimo que al no comparecer Miró en la audiencia oral para ser repreguntado por la defensa, su testimonio perdió toda la fuerza legal al tenor de la disposición citada.

- Considera usted que los Honorables Diputados tenían credenciales para actuar como jueces o magistrados en el juicio que se siguió al Ingeniero Guizado

Por lo que se refiere a esta pregunta, tengo que decir que estimo que los diputados que actuaron como magistrados en el juzgamiento del ingeniero Guizado por delito común de homicidio, carecían de las credenciales como jueces, habida cuenta que ellos intervenían como jueces de derecho y no como jueces de hecho o jueces de conciencia.

En la Cámara que se convirtió en alto tribunal de justicia sólo hay ocho abogados en quienes se presume suficientes conocimientos jurídicos para intervenir adecuadamente en el juicio, tan complejo y de tanta trascendencia, que se celebraba. Los demás diputados, convertidos en magistrados, por mucha buena voluntad que les animara, carecen de la preparación académica especializada para sopesar con conocimiento de causa todos los elementos del proceso, estimar y reevaluar las pruebas de la acusación y de la defensa y calibrarlas de conformidad con las normas de nuestro procedimiento criminal, para luego citar un fallo en los términos que establece el artículo 2.216 del Código Judicial, que dispone que la sentencia tendrá una parte emotiva en la que se hará una breve pero exacta relación del curso del juicio, y de las pruebas en favor y en contra del reo. Todo según lo que del proceso resulte, y se citarán las disposiciones legales aplicables al caso que se va a decidir, y una parte absoluta, en la que se decidirá la absolución o condenación, especificando claramente, en el último caso, la pena o penas a que el reo sea condenado.

El siguiente artículo ha sido tomado de la columna que se publicaba en el diario «El País»

DIARIO EL PAÍS

TERTULIA, firmada por Verbum ("Verbum" era el seudónimo del Jefe de Relaciones Públicas de la Presidencia en ese tiempo).

TERTULIA

Por Verbum

CEREBRO tenebroso y manos ágiles manejan como marioneta al Vicepresidente y director de una conjura contra la jefatura titular del Estado y del Partido que gobierna. Tomando resultado de dos maniobras políticas pasadas no hace largo tiempo como base de sus operaciones, piensan desplazar del Poder, e instaurarse en él, mediante ellas, a don Ernesto de la Guardia, hijo. El juego peligroso consiste en copiar lo ocurrido al doctor Arnulfo Arias; por una parte, reunir el Jurado Nacional de Elecciones, aún después de cerrado el proceso electoral, cuerpo permanente de Derecho, y mediante un nuevo recuento de votos, acomodado a la maniobra, declarar electo Presidente de la República a persona diferente del señor de la Guardia, y con el concurso de la Guardia Nacional, llevarla al Palacio de las Garzas en medio del aplauso popular.

La segunda parte del juego es asimilar lo que le sucedió a Guizado después del homicidio del Hipódromo de "Juan Franco" ocupaba éste la Presidencia y fue reemplazado por el inmediato suplente, don Ricardo Arias Espinosa, previa una sentencia rápida de la Asamblea Legislativa y acción oportuna de la Guardia Nacional. En uno y otro caso, Cuerpo Legislativo y Fuerza Pública, actuando isócronamente, hicieron el milagro.

¿Pretende el Primer Vicepresidente de la República aprovechar la lección, según se la dictan sus consejeros?

¿Dispondrá positivamente de las mayorías decisivas en uno y otro cuerpo de los dos citados?

¡No, ciertamente no! Pero existen los hechos vivos: el consejo siniestro y el propósito de seguirlo.

Damos a continuación las partes más importantes de las declaraciones rendidas en la Alcaldía del Distrito por el licenciado Guillermo Márquez Briceño, en relación con la denuncia que por calumnias interpusiera el ministro Remón, contra el ingeniero Norberto Navarro:

HABLA MÁRQUEZ BRICEÑO

-Yo, al igual que muchas personas en Panamá, aún antes de que se diera la Presidencia al Ingeniero Guizado, oí decir que lo que era José Ramón Guizado no se encargaba. No me consta qué actividades se pudieran realizar para que no se encargara del poder, pero en mi carácter de defensor de José Ramón Guizado, a través de las constancias procesales,

a través de informaciones que he tenido de personas cuyos nombres citaré más adelante, y a través de mi propia percepción, estoy convencido de que a José Ramón Guizado se le arrebató la Presidencia de la República en una forma aparentemente legal, mediante unas investigaciones amañadas y un juicio efectuado en forma precipitada y malévola, lo que equivale, prácticamente, a su derrocamiento del poder.

El propio Ingeniero José Ramón Guizado, me ha manifestado personalmente que ante él fue una Comisión, integrada por un grupo de Diputados, a pedirle que nombrara al señor Alejandro Remón Cantera Ministro de Gobierno, y que ese nombramiento no se efectuó porque ello equivaldría a romper dentro del Gabinete la unidad que había venido manteniendo el Presidente Remón de un Ministro por cada Partido de la Coalición Patriótica, y en caso de nombrar al señor Alejandro Remón Cantera, uno de esos grupos había tenido dos Ministros en el Gabinete.

PREGUNTADO: -¿Conoce el testigo algunas incidencias ocurridas el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en momentos en que el Presidente Guizado, bajo "custodia protectora" de parte de la Guardia Nacional, en su residencia, tuvieron lugar en horas de la tarde?

CONTESTÓ: -Empiezo por custodia, sino prácticamente prisionero. El recibió la visita, y lo sé porque me lo ha dicho, de varios Ministros de Estado, y tuvieron largas conversaciones sobre la situación, en la cual se hacía la sugestión, por una parte, de que renunciara, y por otra, de que pidiera licencia. Indudablemente que en una reunión de más de cuatro horas, una simple sugestión no lleva mucho tiempo, y fue tan larga dicha reunión porque en realidad lo que se hacía era presionarlo para que renunciara a la Presidencia de la República, a lo cual él se negaba. Hasta ese momento se mantuvo la llamada custodia, pero en vista de que no renunció, se precipitaron los acontecimientos, se le redujo a prisión y se le condujo a la cárcel.

Es del dominio público que hubo interés en derrocar al Presidente Guizado. Que un periódico de la localidad se mantuvo en espera de instrucciones para publicar una Extra sobre los acontecimientos y que una emisora, que entiendo es la Radio Programas Continental, mantuvo también parte de su personal en espera para anunciar la noticia.

Esto, además, lo refuerza Rubén Miró, principal sindicato sobre los sucesos de "Juan Franco", quien viene a declarar que por sus relaciones con el Partido Renovador, ya desde el día tres en la noche, tres de enero, sabía que al señor Guizado lo tumbarían y, que, por otra parte, manifestó a los licenciados Ubaldino Ortega y David Robles, a raíz de encargarse de

la Presidencia el Presidente Guizado, que éste no duraría allí un mes.

PREGUNTADO: -Diga el declarante si conoce las declaraciones que formulara al Diario "El Día" el Presidente Guizado, ya detenido en la Cárcel Modelo, que vieron la luz pública en el Diario "El Día" el día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

CONTESTÓ: -Conozco tales declaraciones porque las lei; y, si mal no recuerdo, el ingeniero Guizado manifestaba en ellas que a él se le había reducido a prisión sin indagarlo siquiera y que el que tenía intención de quitarlo del poder era un grupo de intereses fuertemente vinculado, que no puedo precisar si estaban contra su Gobierno, o a los que su Gobierno se proponía combatir.

Tengo conocimiento de sucesos y hechos ocurridos antes que compareciera el ingeniero Guizado ante sus Jueces en la Asamblea Nacional, así como durante el tiempo de su comparecencia, y todos ellos convergen hacia un común denominador, el cual es el de despojarlo del poder definitivamente.

Antes de que el ingeniero Guizado fuera implicado en los sucesos de "Juan Franco" por el licenciado Rubén O. Miró, se habló en Panamá de que no lo encargarían del poder; una vez encargado, se habló de que lo derrocarían, y aun cuando se le quitó de la Presidencia, mediante un proceso, las profecías y comentarios de que no duraría en el poder se habían cumplido a cabalidad. Repito que por el conocimiento que tengo de los hechos, y por las constancias procesales, es evidente que se fraguó un complot que, con visos de legalidad, le arrebató el poder al ingeniero Guizado.

La falta de prudencia de algunos funcionarios, el atropello como se condujeron las investigaciones en contra del ingeniero Guizado y, por otra parte, la falta de investigación frente a importantísimos detalles que estaban, y están, pidiendo a gritos que se investiguen, revelan que el único blanco interesante era la persona de José Ramón Guizado, titular de la Presidencia de la República.

Así, por ejemplo, cinco días antes de que compareciera ante sus jueces, los jueces recibieron un homenaje en la Presidencia de la República en forma de Banquete de Estado, en que se les otorgó la condecoración de Manuel Amador Guerrero, que es la más alta distinción que otorga Panamá. En esa ocasión el señor Ricardo Arias Espinosa les dijo a esos jueces que tendrían que hacer justicia y que ese crimen no podía quedar impune.

Y la única persona que comparecería ante ellos cinco días después sería José Ramón Guizado. Dos semanas antes del proceso la señora

Norma de Guizado, cuñada del Ingeniero José Ramón Guizado, me llamó por teléfono para informarme, una tarde, que varios Diputados y Ministros de Estado se estaban reuniendo en la residencia del señor Henríque de Obarrio, en La Cresta, entre los cuales había miembros de la Comisión Investigadora y Sustanciadora de la República, que se podían arreglar las cosas en la Asamblea Nacional de tal manera que tuviera fuerza legal el pronunciamiento de los diputados contra el Ingeniero Guizado, a base de la mitad más uno, y que el Presidente había contestado que eso era inconstitucional, pero que necesitaban treinta y seis votos.

También sé que se estuvieron confeccionando listas por anticipado para saber qué jueces iban a votar condenando y asegurarse de antemano la cantidad necesaria para arrebatarle el poder a José Ramón Guizado.

Sé también que el veintisiete de marzo, día domingo, cuando se suspendió la sesión por inesperada enfermedad del defensor señor doctor Felipe Juan Escobar, un sólido núcleo de diputados y otras personas marcharon directamente de la Asamblea Nacional a la residencia del señor Ricardo Arias Espinosa, quien ejercía, se supone que transitoriamente, las funciones del Presidente Guizado, y en momentos en que aún se tenía que decidir la suerte de éste, para llegar a la casa del Señor Ricardo Arias Espinosa a la Loma, es indispensable pasar frente a la puerta de la casa del señor Guillermo de St. Malo; éste vio pasar, hacia la residencia privada del Señor Ricardo Arias Espinosa, el domingo veintiséis de marzo, a los siguientes caballeros: Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Ernesto Etenoz, quien subió solo en su auto; la Comisión Investigadora en pleno, es decir, Diógenes Pino, Heraclio Barletta y Raimundo Ortega Vieto, así como el Fiscal de la Asamblea Nacional, Eligio Crespo Villalaz; el Diputado Alfredo Alemán Jr., Alejandro González Revilla, Félix Oller, Juan Ramón Vallarino, Aquilino Sánchez, Francisco Gravo y Gavino Sierra Gutiérrez; el Comandante Bolívar Vallarino y los Ministros de Estado Octavio Fábrega, Alejandro Remón Cantera, Alfredo Alemán y el Licenciado Carlos Sucre, quien ya había comparecido a rendir ante la Comisión de la Asamblea una declaración contra el ingeniero José Ramón Guizado.

Dejo constancia de que el señor Guillermo de St. Malo vio también concurrir allí al señor Henríque de Obarrio. El señor Obarrio se alejó del grupo de los visitantes del señor Ricardo Arias Espinosa hacia una esquina del balcón y mantuvieron una conversación de alrededor de dos horas. Las visitas comenzaron a despedirse lentamente y ya habían abandonado el lugar hacia las tres y media o cuatro de la tarde. Al día siguiente se celebraría la audiencia para terminarla, y de ella saldría condenado, como

en efecto salió, el Ingeniero José Ramón Guizado.

Cuando me refiero en la parte anterior de mis declaraciones de que se contempló que la Asamblea se pronunciara con la mitad más uno, y que se estuvieron haciendo listas para saber con quiénes se contaba, lo hago basado en palabras de un Diputado de la Asamblea Nacional, que es el señor Félix Oller.

Sé además que los investigadores extranjeros, que fueron traídos a este país por el señor Guizado, con el propósito de aclarar el magnicidio de Juan Franco, estuvieron marginados de la investigación; que se les mantuvo como turistas, sin usarse prácticamente sus servicios. El señor Chathan, uno de los investigadores que vino a Panamá, tiene declarado que cuando a él se le trajo se le dijo que podría investigar sin distingo de ninguna especie a quienes creyera indicado, inclusive miembros de la propia Guardia Nacional en el rango de Oficiales, y que esto jamás llegó a hacerse.

En síntesis, durante el gobierno de José Ramón Guizado, durante el tiempo transcurrido, antes que compadeciera ante sus Jueces y mientras se le juzgaba, se efectuaron una serie de actos u omisiones que revelan claramente que Guizado, y sólo Guizado, era la presa codiciada dentro de unas investigaciones que jamás se han hecho con la honradez que el caso requiere y que la República angustiosamente espera.

Cuando el señor Félix Oller descendió de la sala de deliberaciones, en el Palacio de Justicia, tras la condena del ingeniero Guizado, fue interceptado por el locutor Carrasco, de la Radio Programas Continental, quien cubría las incidencias del proceso. El señor Carrasco ofreció los micrófonos de la Radio Programas Continental al diputado Félix Oller, y en esa ocasión él manifestó las palabras a que me he referido anteriormente, que no solamente fueron para el señor Carrasco, sino para el país, puesto que se transmitieron desde las escalinatas del Palacio de Justicia.

En esa ocasión el Diputado Oller dijo que varios diputados de los que "teníamos en una lista que creíamos que no iban a votar con nosotros, votaron con nosotros; y otros, de los que creíamos que iban a votar con nosotros, no votaron con nosotros".

No me consta, porque no conozco que haya hecho algo algún miembro de la familia del extinto Presidente Remón para derrocar del poder al Ingeniero José Ramón Guizado. Debo, sin embargo, dejar constancia de que la falta de cooperación de los familiares del extinto Presidente Remón para que se pueda ahondar las investigaciones y establecer en forma definitiva la responsabilidad o no del ingeniero José Ramón Guizado, revelan

su interés por mantenerlo en la cárcel y esquivar el peligro de que el Ingeniero José Ramón Guizado compruebe su inocencia, haya que devolversele la Presidencia de la República y constituya su equipo de Gobierno en el que, sin lugar a dudas, no aparecería como Ministro de Gobierno y Justicia el señor Alejandro Remón Cantera y perdería, en el acto, la gran influencia política que hoy se tiene dentro del Gobierno

COMO EN EL CASO DREYFUSS EL GOBIERNO ESTA HÓNDAMENTE ENVUELTO

De Capriles.

N. del D.: Miguel A. De Capriles, prestigioso Profesor de Derecho y Director del Instituto de Legislación Comparada de la Universidad de Nueva York, expuso algunas opiniones a raíz de un editorial del "New York Times" titulado JUSTICIA EN PANAMÁ. En el mencionado editorial del prestigioso rotativo neoyorquino, se formularon algunos comentarios en torno al Juicio del Ingeniero Guizado, con los cuales el Doctor De Capriles no estuvo de acuerdo.

El documento -hasta ahora inédito- es presentado a sus lectores por la Revista «18» como una primicia de indiscutible valor informativo:

REVISTA "18"

AL DIRECTOR DEL "NEW YORK TIMES":

Su editorial del 30 de marzo titulado "Justicia en Panamá", aprueba la condena de José Ramón Guizado por supuesta complicidad en el asesinato del Presidente Remón. Entre muchos reputados juristas con quienes tuve la oportunidad de discutir el caso; durante mi reciente visita a Centroamérica, prevalece una opinión diferente. Su punto de vista es que el llamamiento a juicio estuvo determinado por consideraciones políticas y no por verdaderos méritos jurídicos; la situación presenta cierta semejanza con el Caso Dreyfuss, en el que el gobierno está hondamente envuelto y la infortunada víctima sólo puede ser ayudada -si acaso- por la fuerza de la opinión universal.

Dos hechos indiscutibles permiten sustentar esta tesis:

Primero: La Asamblea Nacional de Panamá no sólo despojó a Guizado de la Presidencia -que le correspondía en su calidad de Primer Vicepresidente- sino que, además, lo condenó por complicidad en el crimen de Remón a seis años y ocho meses de reclusión. La experiencia de siglos

desecha los juicios legislativos por crímenes comunes; en la condena de Guizado, la Asamblea Nacional rebasó sus facultades normales e invadió una jurisdicción reservada a las cortes en los gobiernos constitucionales modernos.

Cabe preguntar... ¿POR QUÉ?

Segundo: El principal declarante contra Guizado fue el asesino confeso; el abogado Miró, quien aún no ha sido juzgado.

Eventualmente, Miró puede ser absuelto por los tribunales, bien porque su confesión haya sido falsa o bien porque carezca de responsabilidad mental. El sentido común indica que el asesino confeso debiera ser juzgado antes que los presuntos cómplices. Si Guizado fue prematuramente juzgado, cabe preguntar...: POR QUÉ?

Tres puntos adicionales -que envuelven serias conjeturas y rumores-vienen a pelo:

1. La defensa ha manifestado haber iniciado sin éxito, en dos ocasiones, la inclusión en el proceso judicial de los antes citados puntos apelando a la Corte Suprema de Panamá.

Si tal es cierta, la Corte difícilmente estaría en posición de revisar el fallo de la Asamblea, aun cuando Guizado pudiera demostrar que en el proceso se han violado conceptos y reglas fundamentales del procedimiento legal.

2. A mí se me ha afirmado que la manera cómo se condujo el juicio no resistiría una revisión imparcial. Por ejemplo: Miró escribió una carta al Colegio de Abogados de Panamá, antes del juicio, declarando la inocencia de Guizado: sin embargo, se dice que la Asamblea negó una moción de la defensa solicitando la presencia de Miró como testigo y que se diera la oportunidad de interrogar a los expertos que aportaron la "evidencia corroborante" presentada por la acusación.

3. La sentencia en sí es desconcertante: Si Guizado es culpable, seis años parecen irrazonablemente moderados. Sin embargo, parece haber en ella un doble sentido, si es cierto el rumor de que a Guizado se le ofreció -y éste rechazó- descargarlo de toda culpabilidad a cambio de una renuncia de la Presidencia.

No proclamo la inocencia de Guizado; no obstante, el caso parece merecer investigación y revisión. No puede esperarse ni de la Corte Suprema de Justicia ni de la Asamblea de Panamá una revisión; y el nuevo Presidente debe su posición a este fallo. ¿Quién entonces llegará al fondo de este asunto?

Probablemente sólo un gran periódico interesado en saber si es cierto

que hay "justicia en Panamá".
De usted muy atentamente.

Miguel A. De Capriles,
Profesor de Leyes de la Universidad de Nueva York.

IX

Para que se pueda juzgar más objetivamente esta conspiración contra mi persona en función de Primer Magistrado de la Nación, tomamos del diario «El Día», página 8, lo siguiente:

EL DÍA

17 de noviembre de 1955

"Un alto funcionario del Gobierno conocía del atentado que se tramaba. Ni el crimen está del todo aclarado, ni todos los culpables están en la cárcel", dice en indagatoria a que fue sometido el Padre Pérez Herrera, en reportaje del Sub Director de "El Día", Fabián Velarde Jr. El Licenciado Miró fue interrogado por la Comisión de la Asamblea acerca de la carta que envió al Colegio de Abogados.

En efecto, un alto funcionario del Gobierno conoció del atentado en ciernes; y con el título "PARA QUE LA CIUDADANÍA JUZGUE" transcribimos a continuación la siguiente declaración del señor Tomás Montero Jr., quien en compañía del doctor Felipe Juan Escobar y José Ramón Guizado hijo, escucharon de labios del Reverendo Padre Pérez Herrera estas palabras:

"Después de reuniones previas en la Parroquia de San Francisco de La Caleta, donde el Presbítero Pérez Herrera manifestó que él sabía una serie de hechos relacionados con el magnicidio del 2 de enero de 1955, que no había declarado porque cuando se le hizo el interrogatorio en forma amañada no le brindaron la oportunidad de decir todo cuanto sabía, se comprometió formalmente con el doctor Felipe Juan Escobar, defensor de Guizado y el ingeniero José Ramón Guizado, hijo y en mi presencia, a proporcionarle a los interesados un informe detallado por escrito de todo aquello que él nunca tuvo oportunidad, durante la investigación, de decir, llegándose entonces al acuerdo mutuo de que cuando tuviese adelantado

este informe nos reuniríamos nuevamente en la oficina del doctor Escobar.

Así lo hicimos las mismas personas, a fines del mes de septiembre, aproximadamente alrededor de su viaje a la república del Brasil. Manifestando el presbítero Pérez en dicha reunión que no le había sido posible terminar el informe y que sólo había confeccionado un memorandum.

El doctor Escobar le solicitó entonces que le diese a conocer ese memorando y algo más de lo que sabía. Fue entonces cuando el Presbítero Pérez Herrera expresó que entre las personas que él sabía conocían que se pretendía asesinar al Presidente Remón, se contaba el señor Ricardo Manuel Arias Espinosa y otros, que podemos dar a conocer cuando las circunstancias así lo exijan”.

Tomás G. Montero Jr.
Ced. 47-74374

En el semanario “Bohemia” aparece lo siguiente: el investigador doctor Israel Castellanos contestó a una pregunta de un reportero de que quiénes eran los verdaderos complicados en el magnicidio en “Juan Franco”. Contestó: “Que le pregunten a su joven Presidente”.

El joven Presidente era Ricardo Arias Espinosa.

Del diario «La Nación, domingo, 10 de enero de 1957, tomamos lo siguiente:

LA NACIÓN

10 de enero de 1957

RICARDO ARIAS, ALEJANDRO REMÓN Y VASQUEZ DIAZ SON LOS ASESINOS DE GUIZADO DIJO RUBÉN MIRÓ HOY AL ANUNCIAR QUE HABLARÍA AL FINAL DE LA AUDIENCIA

A solicitud del Acusador Particular, licenciado Luís Carlos Abrahams y previa aquiescencia del Tribunal de Jurados, el licenciado Rubén Oscar Miró hizo uso de la palabra en la sesión de esta mañana en la Audiencia y denuncia a «Ricardo Arias Espinosa, Alejandro Remón Cantera y José María Vásquez Díaz de ser los autores del asesinato moral del ingeniero José Ramón Guizado».

Las palabras arriba transcritas las dijo, a viva voz el lic. Miró durante los últimos días de la audiencia que se le celebraba a él y a otros. Miró emocionado

contestó al lic. Luis Carlos Abrahams:

-¡Ricardo Arias, Alejandro Remón y Vásquez Díaz son los responsables del asesinato moral de Guizado!

Acusación formidable, clara y precisa del mismo hombre cuya declaración anterior fue lo suficiente para que me encarcelaran sin dilación y arrebataran la Presidencia.

El señor Miró no se ha retractado de esta acusación. Pero su acusadora voz, en el recinto del Tribunal Superior, se perdió en el vacío. Nada se ha hecho a este respecto.

X

Roberto Arias Guardia (Tito), mentor de Miró, era el dueño del yate donde trabaja el joven Calvo de marinero, testigo falso en la causa contra mí. En este yate se escondían dos ametralladoras, si nos atenemos a la palabra del doctor Lasso de la Vega, acusador del Estado contra mi persona.

Así tenemos tres elementos valiosos para un golpe de Estado o un crimen.

Un yate de alta mar, dos ametralladoras de paradero desconocido, y por lo menos un experto en el manejo de las mismas, como acepta el joven Calvo ser él, en su declaración amañada en contra mía.

Los dueños aparentes del yate, como hemos manifestado con anterioridad, eran los hermanos Roberto y Antonio Arias Guardia, primos de Miró e hijos del doctor Harmodio Arias, persona bien conocida en Panamá y ahora más conocida aún.

La empresa camaronera que presidía el señor Alejandro Remón, hermano del Presidente asesinado y compañía de la cual eran sus principales accionistas los hermanos Arias, tenían arrendado prácticamente el yate, pues pagaban los gastos del mismo.

Sobre Roberto Arias, quien se encuentra exiliado en el exterior por intentar con fuerza armada contra los poderes del Estado, trataremos otra vez más adelante.

En la carta de la señorita Miró, aparece el señor Ernesto de la Guardia hijo como conspirador con Miró, con el fin de que su copartidario familiar y, viejo amigo Ricardo Arias, Segundo Vice Presidente, alcanzara el Poder.

Y así fue...

Ricardo Arias me sucedió en la Presidencia como el principal usufructuario del asesinato de "Juan Franco".

A pesar de que la señorita Miró dice que ella hablará si su hermano Rubén

no lo hace, jamás la interrogaron.

El licenciado Ramón H. Jurado, en su columna Puntos Cardinales, escribe lo siguiente:

EL DÍA

11 de agosto de 1957

PUNTOS CARDINALES

Desde la Cárcel Modelo el licenciado Rubén O. Miró hizo llegar a mi persona la siguiente carta, que considero como un deber de periodista y de ciudadano dar a la publicidad. En el modesto, pero grave documento del principal sindicado por el crimen del "Juan Franco" hay una implícita acusación al actual Presidente de la República, a la vez que expresa que tiene la conciencia limpia.

Cumplo con reproducir textualmente dicha carta y toca a las autoridades respectivas decidir sobre la acción a tomar respecto a la investigación de oficio que corresponda.

He aquí la exacta reproducción del contenido de la carta del Licenciado Miró cuyo facsimil adjunto a ese espacio:

«Es motivo de vergüenza nacional que Ernesto de la Guardia Jr. se haya convertido en pantalla tras la cual se esconden los asesinos del Presidente Remón.

«El Día de la audiencia hablaré. Afortunadamente tengo la conciencia limpia y por eso a mi no se me forman toda clase de nudos en la garganta. He llamado a mi lado al Licenciado Goytía porque es el campeón de la honradez y de todas las virtudes que le hacen falta al Gobierno.»

Rubén O. Miró
Panamá, julio 19

A continuación publicamos copia de un cablegrama circular enviado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, señor Octavio Fábrega, a nuestras representaciones diplomáticas en el exterior.

Este cable que aquí se copia le fue enviado al doctor Miguel Amado, entonces Ministro en la República de Uruguay. Para muestra, un botón de cómo actuaba Octavio Fábrega, socio de Tito Arias en la firma de Fábrega Arias, y de

su cooperación con el señor Ricardo Arias E.

«Número 205

ASAMBLEA CONVERTIDA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL INICIÓ
VEINTIUNO JUICIO GUIZADO DENTRO ATMÓSFERA CALMA
IMPARCIALIDAD PUNTO FISCAL Y ACUSADOR ESTABLECIERON
PRIMERO RELACIONES MIRÓ GUIZADO POR DECLARACIONES
TESTIGOS INDEPENDIENTES MIRÓ SEGUNDO MÚLTIPLES
CONTRADICCIONES TESTIMONIO GUIZADO TERCERO EXTRAÑEZA
MOVIMIENTOS GUIZADO MALO MIRÓ DÍA ASESINATO PUNTO ENVIÉ
AÉREO PUBLICACIONES JUICIO Y DESMIENTA AQUELLAS
CONTRARIAS INTERESES NACIONALES PUNTO DEFENSA
INICIASE HOY PUNTO REMÍTOLE AÉREO PUBLICACIÓN DETALLADA
RELACIONES EXTERIORES.

Por considerarlo oportuno y concurrir en todo con su contenido, reproduzco Editorial del Semanario «18»:

REVISTA "18"

10 de septiembre de 1956

EDITORIAL

EL TRÁGICO FINAL DE DICKY ARIAS

Quienes venían siguiendo con cuidado la vida pública del señor Ricardo M. Arias Espinosa y conocían sus antecedentes de borreguil sometimiento a cuatro Presidentes sucesivos, sabían que su final se encontraba cercano y que éste nada tendría de noble, decoroso o decente. La total falta de personalidad proscribía, desde luego, un final trágico, pero se sabía que sobre esa vida muelle, de burgués criollo, caería el telón del olvido de manera excepcionalmente rápida, como si el país quisiera olvidarse del bochorno de un encumbramiento por los tortuosos senderos del servilismo, primero, y las más turbias maniobras tendientes a eliminar de la Presidencia a su antecesor.

Pero nunca se imaginó nadie que el caso viniera a resultar tan humillante para el protagonista, que sencillamente ha desaparecido de la vida pública y de la mente popular, en forma casi instantánea, para ingresar al limbo y el olvido.

Así tenemos cómo, después de haber instado a los chóferes a que se declararan en huelga contra los patronos y no contra su Gobierno, el conflicto de los trabajadores del volante tiene forzosamente que ser pasado a manos de terceras personas, asumiendo la responsabilidad que era de competencia del señor Arias, el Presidente electo, primero, los universitarios, después, y, por último los periodistas.

Por ninguna parte se vio al señor Ricardo Arias Espinosa, salvo que no fuera para criticar al propio señor De la Guardia Jr., por haber precipitado una situación de hecho.

Y así tenemos que la gente se pregunta: ¿Dónde está el señor Ricardo Arias Espinosa? Jugando golf posiblemente o en una recepción palaciega. En tanto, las calles de la ciudad eran prácticamente ocupadas por los miembros de la Guardia Nacional, los chóferes eran encarcelados, una emisora destruida y la ciudad, en general, presagiaba dolorosos sucesos, a todo lo cual era completamente ajeno el señor Ricardo Arias Espinosa.

Este es el trágico final de Dicky Arias, consecuencia lógica de un gobierno regido por la abulia y la desidia, además de la desvergüenza y el escándalo. Lástima profunda: profunda lástima, es todo lo que se puede sentir en este momento.

Así fue, en efecto, como el doctor Goytía visitó a Rubén Miró en la cárcel. A continuación damos a conocer las declaraciones de Goytía a ese respecto, publicadas en el diario «El Día» de fecha sábado 20 de julio de 1957:

EL DÍA

20 de julio de 1957

NOMBRES PROPIOS ME DIO RUBÉN MIRÓ.

DICE GOYTÍA: "PROBARÉ QUE GUIZADO ES INOCENTE Y SAINT MALO TAMBIÉN".

EL PROCURADOR HACE QUE SE CITE AL DOCTOR VÍCTOR F. GOYTÍA

"Miró me dio nombres propios de los implicados en el crimen del 2 de enero, durante la entrevista que sostuve con él en la mañana de hoy", declaró de manera exclusiva a "El Día" el doctor Víctor Florencio Gotilla, momentos después de abandonar la Cárcel Modelo, En donde celebró una entrevista con el licenciado Rubén O. Miró, que se prolongó por espacio de cuarenta minutos.

Agregó el doctor Goytía que "las confidencias que Miró me proporcionó son de importancia extrema y sumamente graves, que su condición de detenido no le permiten darlas a conocer".

MIRÓ TEME SER ASESINADO

En sus declaraciones exclusivas para este Diario, después de abandonar la Modelo, el licenciado Goytía manifestó que Miró le había dicho que "estas confidencias se las hago para que sea usted quien se encargue de darlas a conocer en caso de que a mí me pase algo, esto es, que me asesinen.

GUIZADO ES INOCENTE

De acuerdo con las declaraciones para este diario, hechas por el doctor Goytía, Miró le manifestó que «quería declarar en forma terminante que el ingeniero José Ramón Guizado es total y absolutamente inocente del crimen de "Juan Franco"».

Yo llevaré a la audiencia -dijo Miró- las pruebas que demostrarán la inocencia de Guizado, lo mismo que la de Rodolfo de Saint Malo, quien, como yo, fue víctima de intrigas.

Miró le pidió al doctor Goytía que gestionara una entrevista con los abogados defensores de Guizado, doctor Felipe Juan Escobar y licenciado Guillermo Márquez.

RAZON DE LAS CONTRADICCIONES

Declaró el doctor Goytía que Miró le había manifestado que "aceptaba que en el proceso había contradicciones aparentemente imputables a mí, pero que las mismas fueron provocadas por la actitud de los investigadores".

"Esas contradicciones - dijo Miró- no son por culpa mía, sino por las presiones y coacciones ejercidas en mí por los investigadores".

"Yo quisiera poner a cualquier hombre en mi lugar, a ver si no caería en las mismas contradicciones, después de ser sometido a las mismas circunstancias y con los mismos personajes que intervinieron en las investigaciones", dijo Miró a Goytía

Pero para asombro de nuestros lectores, al día siguiente de las declaraciones del doctor Goytía, su residencia fue abaleada con ánimo de matarlo o amedrentarlo.

Como es de suponerse, los culpables permanecen en el anonimato. Nada se hace por aprehenderlos o identificarlos oficialmente.

Del libro "El Proceso Guizado", por el doctor Carlos Iván Zúñiga,

extraemos lo siguiente:

RUBÉN O. MIRÓ Y LOS MÓVILES DEL CRIMEN

El 12 de enero de 1955, fecha de la primera declaración de Rubén Miró al ser interrogado sobre los móviles de su conducta homicida, expresó:

"Al actuar en la forma en que lo hice no me guió interés personal de ninguna especie, ya que para mi sorpresa salí vivo en los hechos ocurridos; la única justificación o única explicación que encuentro en mi mente es que al actuar de esta manera estaba echando por tierra el andamiaje que se estaba levantando para establecer una dictadura en Panamá".

Los investigadores, ante la respuesta anterior, quisieron que Miró especificara de modo más directo los móviles y se le formuló una pregunta muy concreta:

Preguntado: Diga el indagado sí con la muerte del Presidente Remón por los disparos y heridas que le hicieron el 2 de enero en el Hipódromo Nacional de "Juan Franco" y que le causara la muerte, ¿se beneficiará al país?

CONTESTÓ: En mi humilde concepto la mayor desgracia que le podía ocurrir al pueblo panameño es que entre nosotros se entronizara una dictadura parecida a la de Somoza en Nicaragua o a las que en la actualidad existe en tantos otros países de América. Tengo la esperanza de que en las próximas elecciones se observara en el sufragio electoral una pureza a la cual no estamos acostumbrados.

Y más adelante, al culminar su primera indagatoria, Miró se expresa así: Deseo cerrar mi indagatoria con las palabras que ya alguien cuyo nombre no recuerdo pronunció: "Indudablemente Panamá no es terreno abonado para una Dictadura".

Tomado de la revista «Flash» julio 1° de 1956:

FLASH

1° de julio de 1956

EL PLAN «V»

LA INVESTIGACION

Cuando José Ramón Guizado se hallaba en la Presidencia de la República, intentó obtener el concurso de investigadores extranjeros para, quizás, desvincular la investigación de las presiones e intereses locales que podían entorpecer o evitar que las diligencias para esclarecer el asesinato de José Antonio Remón Cantera surtieran su cometido.

A raíz de esa actitud del entonces mandatario, se inició una enérgica campaña tendiente a lograr la creación de una Comisión Investigadora que tendría a su cargo la realización del famoso expediente del 2 de enero. Esa Comisión actuó de por sí, violando totalmente el sistema procesal. Para ello se arguyó que ante la magnitud del hecho criminoso, podía faltarle a la ley, y a la ley se faltó.

El resultado, quizás apetecido por algunos, fue el enmarañamiento de la investigación, que culminó con la detención y procesamiento del Ingeniero Guizado. En vez del orden lógico y exhaustivo del procedimiento jurídico, la Comisión ejerció sus poderes discrecionales en forma tal que no podía ser otra la salida: el castigo del hombre a quien Rubén Miró Guardia acusaba de ser su cómplice en el crimen.

De allí en adelante, la Comisión abandonó toda clase de actividad tendiente a buscar todas las raíces que sostenían o sostuvieron el árbol del asesinato. ¿Por qué sucedió así?

UN NUEVO RÉGIMEN

Condenado Guizado, se encarga definitivamente de la Presidencia de la República Ricardo Arias Espinosa. Nombre procer, hijo de quien en vida actuó teniendo como norte la hidalguía y la rectitud. El país aguarda con calma a que se disipen todas las dudas que dejó pendiente la Comisión Investigadora y la propia Asamblea Nacional. Transcurren los meses, y el nuevo régimen no hace nada para que el principal actor del drama de "Juan Franco" aparezca ante sus jueces.

Rubén Miró Guardia, a través de diversos medios, intenta absolver a Guizado, pero no indica quién es el culpable por el que Guizado paga condena de prisión. El nuevo régimen, tranquilamente, anuncia, a raíz de los famosos remitidos, que el caso de "Juan Franco" es un "capítulo cerrado", cuando la opinión pública está pidiendo a gritos que se abra ese capítulo,

no para liberar a Guizado, sino para conocer toda la trama diabólica que terminó con la vida de José Antonio Remón Cantera.

LA SITUACIÓN POLÍTICA

Abierta la especulación política sobre la candidatura presidencial del Partido Remonista, surge en el rejuego político un clan dispuesto a abandonar los planes de la dirección partidista y forzar la candidatura de Henrique de Obarrio. El propósito aborta, al consolidar Ricardo Arias y Temístocles Díaz un número de votos suficientes para la postulación de Ernesto de la Guardia Jr.

Unificado el partido con la adscripción de Heraclio Barletta en la fórmula coalicionista, el país ve asegurado el triunfo de Ernesto de la Guardia Jr. y considera infundadas las aspiraciones oposicionistas. El futuro mandatario llama a la colaboración a todos los sectores del país, y sólo una nube se cierne sobre la existencia nacional: el juicio de Rubén Miró Guardia.

Pero de repente otro elemento irrumpe en la situación política. Un grupo de coalicionistas intenta lograr el control de las postulaciones y, teniendo el dominio del Jurado Nacional de Elecciones, asegura las elecciones de sus candidatos. El propio Presidente de la República, ante el agrietamiento notorio de la C.N.P., hace un llamado a la concordia y fracasa. La guerra abierta aparece entre sectores coalicionistas.

La especulación pública condimenta la división con el atributo de la muerte de Remón. Asoma sus orejas el monstruo de la complicidad impune. Pasan las elecciones y la enormidad del fraude pasma a figuras importantes del partido de gobierno. El repudio hacia el escándalo se precipita, y el propio Presidente electo interviene para señalar que en cuanto a él respecta los fraudes no constituyeron su carta de triunfo, pero no arroja de su templo a los mercaderes que conspiran contra su autoridad moral.

XI

Volvamos a la acusación que del licenciado Rubén Miró formuló en contra mía en su ampliación de declaratoria. Tenemos que al día siguiente de este hecho, Miró recapacitó y pidió al Fiscal que le tomara nueva declaración, exonerándose por completo de toda culpabilidad en los hechos de "Juan Franco".

El Fiscal comenzó a tomar la declaración y luego, por un motivo trivial, que Miró lo insultaba según él, suspendió la diligencia.

Esta diligencia no aparece en el juicio contra mí, no aparecía en el expe-

diente de donde se habían sustraído ¡200 hojas! Sólo vino a ver la luz pública durante el juicio a Miró: tres años más tarde.

**DICE LA DEFENSA DE MIRÓ:
SUSTRAJERON DEL EXPEDIENTE MÁS DE 200 PÁGINAS.
FALTAN HOJAS EN EL EXPEDIENTE**

La denuncia de esta pérdida fue hecha por los abogados de la defensa ante las autoridades, repetidas ante el público en una entrevista de prensa en David, publicada en remitidos y recogida en informaciones de "El Tiempo", de Bogotá, pero las autoridades ni siquiera la han tomado en cuenta.

DICEN LOS DEFENSORES

«Se violaron específicas disposiciones de la Constitución Nacional y del Código Penal, se creó una jurisdicción ad hoc, o extraordinaria, posterior al hecho punible. La Comisión aludida nació para violar esos preceptos. Aparte de ello, la Comisión hizo de los cuarteles de policía su despacho y de la política de bandería el contenido de sus decisiones. Como consecuencia de lo anterior, las sumarias adolecen de frondosas irregularidades. Nosotros hemos denunciado algunas de ellas, tales como el que no se evacuaron diligencias pedidas en tiempo oportuno por el sindicado Rubén O. Miró G., y se sustrajeron del expediente más de 200 páginas».

«La inocencia de Guizado no es asunto que necesite demostración afanosa. Pese al juicio presuroso en que se le condenó, creemos que hay suficiente mérito para sostener su inocencia. Lo que sí se puede asegurar es que el verdadero juicio de Guizado tendrá verificativo el día de la audiencia, en que se deslindará la responsabilidad de los sindicatos de los hechos dolorosos del 2 de enero».

"Causa consternación la falta de equidad con que se están llevando las sumarias del 2 de enero. Existe el propósito marcado de que éstas sigan el rumbo político que se le imprimiera al juicio de Guizado. A los acusadores particulares se les ha fijado costas ridículas para responder por los daños y perjuicios a la Nación, se le ha permitido nombrar acusadores particulares pese a que ello es ilegal; hay Magistrados despreocupados que sólo han leído el proyecto de auto de enjuiciamiento y a base de esa lectura se han formado concepto.

Todo denota cierta superficialidad e interés marcado en hacer "justicia vengativa". Los remitidos que han visto la luz pública sólo ofrecen algunos ángulos de la irregularidad y parcialidad que caracteriza el proceso. Aparte

de lo dicho, mientras la cartera del Ministerio de Gobierno y Justicia la ocupe el señor Remón, hermano del presidente ultimado, existe base para concluir que, por cuestiones humanas, no será posible la realización de una audiencia ajena a la coacción y a las presiones".

A continuación declaración de Carlos Miró, hermano del licenciado Rubén Miró:

LA HORA

YO NO TRAICIONÉ A MI HERMANO RUBÉN DICE A "LA HORA" CARLOS MIRÓ

Del señor Carlos Miró hemos recibido la siguiente carta en relación al crimen del 2 de enero:

"Se me ha acusado infamemente de haber traicionado a mi hermano, porque dos días después de mi declaración, es decir, el 8 de enero de 1955, y a pesar de haber sido torturado, me negué a implicar al doctor Arnulfo Arias como autor del asesinato del Presidente Remón.

En efecto, después de ofertas de libertad y de las crueles torturas y de la ensañada insistencia de Jorge Luis Alfaro, Inspector General de la Secretaría en ese entonces, quien se valió de todos los medios indescriptibles, que no le fue posible obtener mi firma para una declaración en contra del doctor Arnulfo Arias, sindicándolo como autor del atentado, se ensañaron en mí las más infames campañas de difamación y calumnia, haciéndole ver al público que yo había traicionado a mi hermano para obtener una recompensa, que ni siquiera conocía y que jamás hubiera deseado. Nadie puede decir que no me he atrevido a soltar el nudo de mi garganta por miedo a arriesgar mis intereses económicos y políticos.

Desde un comienzo en todas mis declaraciones, que constan en el expediente, no sale una sola frase que perjudique a mi hermano, sólo el plan preconcebido de las personas interesadas han puesto en boca mía cosas que jamás he dicho.

También se han tergiversado las declaraciones del Padre Pérez Herrera, quien jamás ha oído de mis labios palabra alguna que implicara a mi hermano; y así consta en una carta que me enviara el Padre Pérez Herrera, y en un interrogatorio que le absolviera al doctor Escobar.

Oportunamente, el público conocerá el texto de estos documentos. Por otra parte, nunca se ha investigado cómo obtuvo el señor Hugo Torrijos

la información de que el Presidente Remón iba a ser asesinado en el Hipódromo "Juan Franco" y si fue o no cierto que él informara al Coronel Remón del atentado contra su vida, que dice él conocía desde el mes de noviembre de 1954, y que éste se llevaría a cabo en el Hipódromo "Juan Franco". Si estas incógnitas se hubieran despejado, otro sería el curso del juicio que hoy se sigue contra mi hermano, porque de las declaraciones del Señor Torrijos se infieren dos hechos:

A. Que el señor Torrijos estaba complicado en el complot para matar al Coronel Remón y que guardó silencio acerca del lugar donde iba a ser asesinado, es decir, que no le mencionó que lo iban a asesinar en el Hipódromo "Juan Franco", y guardó silencio sobre este hecho particular, que pudo haberlo salvado. De lo contrario se infiere que de ser cierto que él informara al Coronel Remón, que iba a ser asesinado en el Hipódromo "Juan Franco" la Guardia Nacional y la Policía Secreta son los responsables de la muerte de Remón. Consta en el expediente que el Padre Pérez Herrera, único informante del señor Torrijos, nunca le dijo a éste que el atentado se llevaría a cabo en el Hipódromo "Juan Franco" porque él tampoco lo sabía. De ser así, ¿de dónde obtuvo Hugo Torrijos esta información? ¿Sería acaso por propia percepción...? Son estos hechos y muchos otros más que el público desconoce, los que han creado la confusión acerca de los verdaderos responsables de la muerte del Presidente Remón".

Carlos Miró G.
41-7410

Pocos días después de haber "¿confesado?" Miró y haberme detenido en la Cárcel Modelo, las autoridades consideraron que no necesitaban a los expertos extranjeros. Estos regresaron a sus respectivos países.

De esta manera quedó eliminada la investigación por los expertos técnicos que yo hice venir a Panamá y que ahora, su presencia, podía resultar embarazosa para alguien.

XII

Más tarde recibimos la siguiente carta del doctor Israel Castellanos y del señor Russell Chatham. Cartas muy elocuentes y por consiguientes no necesitan comentarios de inmediato.

CARTA DEL DOCTOR ISRAEL CASTELLANOS
Director del Gabinete Nacional de Identificación

La Habana, septiembre 1º de 1955.

Doctor Felipe J. Escobar,
Panamá

Distinguido Doctor Escobar:

Con suma complacencia le acuso recibo de sus estimables líneas fechadas el 16 del pasado agosto, en las cuales me significa su deseo de obtener copia de los informes que hube de rendir al Jefe de la Policía Secreta Nacional de Panamá en relación con el asesinato del Presidente Remón.

Los informes en cuestión figuran en el expediente, por lo cual estimo innecesario reproducirlos y autentificarlos por las autoridades correspondientes e inclusive el Cónsul de Panamá en esta capital.

En mi concepto, estimo no ser preciso un testimonio notariado, pues todos ellos se refieren a exámenes de balas, casquillos y otros artículos, todos los cuales nos fueron entregados en el Departamento de Balística de la Policía Nacional.

Es indeclinable reiterar nuevamente que, durante toda mi estancia en ese culto y hospitalario país, no obstante haber sido especialmente solicitado por el Gobierno de Panamá, en ningún momento conocí el curso de las investigaciones para el descubrimiento de los responsables del crimen del 2 de Enero, tanto en la Jefatura de la Guardia Nacional, como en la Jefatura de la Policía Secreta Nacional, donde verifiqué investigaciones policológicas en unión de los compañeros Inspector Luis A. González, Jefe del Depto. de Balística e Identificación, y el Señor José Antonio Artahona, de Caracas, Venezuela. Por mi parte, puedo significarle que conocía el sesgo de las investigaciones por las columnas de los periódicos panameños y por las informaciones hechas del caso en la prensa norteamericana, e igualmente estimo que le ocurría a los Colegas de la República de Venezuela, igualmente oficialmente solicitados para descubrir el sangriento hecho perpetrado en el Hipódromo "Juan Franco".

En ésta he sido informado del éxito forense obtenido por Ustedes, tanto el suyo como el del Doctor Márquez, su compañero de defensa, que

no culminó en el fallo interesado por Ustedes, pero que conmovió profundamente a la opinión en el exterior. Ahora, en el esfuerzo jurídico que Ustedes incuban calorizando una revisión del proceso, con tenacidad digna de admiración y encomio, se afanan ustedes por obtener autos y antecedentes para ver coronadas por el éxito sus gestiones.

Por la elevada estimación que tengo siempre del trabajo de los defensores, por el respeto que debe inspirar siempre la defensa de un acusado, les he reiterado el deseo de asistirlos en la difícil situación, que en mi caso lo es mucho más por haber ostentado una representación oficial en ésta. En efecto, el no haber sido utilizado para la investigación del crimen y haber sido mantenido al margen de las investigaciones del mismo, no obstante haber sido especialmente solicitado para el esclarecimiento del hecho, me impiden actuar de censor o crítico de la labor efectuada por los que investigaron el suceso.

Por otra parte, en mi modesta opinión, no precisa ir en pos de minucias técnicas, como la de señalar tergiversaciones, errores, omisiones, etcétera, pues, en mi concepto, hay, para el juicio internacional, hechos de más elocuencia y trascendencia.

Por ejemplo, es de general conocimiento que fueron solicitados investigadores especializados a Estados Unidos, Venezuela y Cuba; es también conocido que todos ellos estuvieron en Panamá y concurrieron reiteradas veces a la Jefatura de la Guardia Nacional, donde actuaba la Comisión Coordinadora y los investigadores del hecho. ¿Por qué razón, causa o motivo no fueron utilizados para investigar el crimen, ni fueron impuestos del curso de las investigaciones del mismo, como lo evidencia, que en todos los volúmenes del expediente, no hay una sola orden librada para la investigación del caso por ninguno de los precitados investigadores extranjeros, ni en ellos aparece alguno rendido por tales investigadores especializados?

Este hecho, ¿no evidencia por sí solo que la investigación fue canalizada u orientada en todas las fases de la misma, como lo testimonia el absoluto renunciamiento a la cooperación de los investigadores extranjeros que estaban en esa localidad y en el mismo local?

¿No proclama esto parcialización, disposición interna del curso de las cosas, cuando se le dio a Panamá y al continente la sensación de que se daba plena entrega del campo a los investigadores extranjeros para que con absoluta imparcialidad esclarecieran la muerte del Presidente Remón? Para asentar el hecho anteriormente bosquejado, ¿no sería conveniente, idóneo y eficiente solicitar a cada uno de los investigadores que estuvieron

en ésa, una declaración jurada acerca de la actuación que tuvieron en el caso, a fin de fundamentar la revisión?

De ese modo pudiera documentalmente demostrarse que, por lo menos, los investigadores venezolanos y el cubano se enteraban del curso de las investigaciones para el descubrimiento de los responsables del asesinato del Presidente Remón por las informaciones periodísticas, lo cual pone bien de manifiesto el montaje del escenario.

Durante las largas horas veladas que pasamos en la Jefatura de la Guardia Nacional, aguardando que los funcionarios correspondientes dieran la orden de asomarnos al hecho, conociendo las declaraciones, indagatorias, etc., fuimos mantenidos al margen de los acontecimientos, pues ni siquiera tuvimos oportunidad de ver el expediente, que en ninguna circunstancia nos fue posible conocer.

Por tanto, en todo ello hay una enorme responsabilidad para los que concurrimos como investigadores a Panamá y que en ningún momento se nos facilitó oportunidad ni información alguna sobre las sendas por las cuales era conducida la investigación.

Cada país tiene sus procedimientos policiales y judiciales propios, por lo cual el Investigador extranjero no puede actuar con la misma libertad que en el suyo propio. Ahora bien, sería insincero si no significa que estamos en presencia de un caso juzgado testificalmente y no indiciariamente, es decir, en el cual se prescindió de la investigación policológica para confiarse totalmente a la fragilidad del testimonio.

Infortunadamente, últimamente tuve un accidente, a consecuencia del cual estoy imposibilitado, por tener enyesada la mano derecha; por esta causa no puedo ser más extenso en la presente.

Le reitero que, en mi opinión, los detalles técnicos no van a ser muy estimados ni considerados en forma alguna, por lo que la admisión del recurso de revisión debe ser fundamentada en una prueba documental colectiva, como la que significa un número de técnicos importados a los cuales no se les dio la oportunidad de actuar, no obstante haber sido solicitados para ese fin.

Le agradeceré le trasmita un fuerte abrazo a nuestro común amigo Doctor Márquez, y al tener la oportunidad de saludarle, le reitero mi afecto y adhesión más sincera.

Doctor ISRAEL CASTELLANOS
Apartado Postal 1218. Habana, Cuba